

Provincia de Badajoz.

Villa de Azués. Año de 1909.

Libro de actas

de sesiones del Ayuntamiento constitucional de
esta Villa que se lleva en cumplimiento de lo
dispuesto por el artículo 608 de la Ley municipal
vigente de 2 de Octubre de 1877.





Sesión extraordinaria del día 1.º de Enero de 1909.

Señores concurrentes:

- D. Francisco Becerra Ortíz.
- " Diego Rodríguez Gavilán.
- " Francisco Flores Delgado.
- " Manuel González Rodríguez.
- " Ramón Díaz Hernández.
- " Alvaro Parada Velasco.

En la Villa de Badajoz a primeros de
 enero de mil novecientos nueve, reunie-
 ron en la Sala de sesiones de este
 Ayuntamiento los señores concejales que
 al margen se expresan bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde D. Antonio

de la Vía Álvarez con objeto de celebrar esta
 sesión extraordinaria para que tras sido con-
 vocada y siendo las once, hora prefijada para
 la misma dicho Sr. Presidente la diere abier-
 ta.

Seguidamente manifestó que según se había anunciado
 previamente en las cédulas de convocatoria, te-
 nían de ello conocimiento los señores concejales
 los, la presente se celebra con el objeto de proceder
 a la formación de las listas de los individuos de la
 que se compone este Ayuntamiento y número cuantía
 de vecinos con una alivota que paguen mayor o
 menor cuota de contribuciones directas, con sujeción a lo
 dispuesto en el art.º 2.º de la Ley electoral de Senadores
 de 8 de Febrero de 1877.

Por orden de la presidencia se leyeron los ar-
 tículos que de dicha Ley se consideraron pertinentes al
 acto y los antecedentes al efecto preparados para fa-
 cilitar la pronta confección de los expresados listas
 y comitadas que fueran el Padrón de este termi-
 no municipal, los Repartimientos de Urbana, Ter-
 ritorial, Industrial, Carnajes de Caza y Mielidades de

corriendo uno, después de lo mismo discutido y se
muestra por los señores concejales muchas dudas mas
con acuerdo del cumplimiento de un cometido por una
unanimidad: acordaron dar por terminadas las repri-
das listas en la forma que se autoriza separada-
mente de este acta, ordenando sean publicadas
y expuestas en la tablilla de anuncios de la cor-
poración, donde permanecieran hasta el día
veinte de este propio mes, con el fin de que
puedan hacerse las reclamaciones que se
interponen durante dicho plazo.

Y terminado el objeto para que fue con-
vocada esta sesión extraordinaria el Sr. Presiden-
te ordeno levantada, entendiéndose de ella la
presente acta que autoriza los señores conce-
jales de todo lo que go. el Secretario, certifica:

Attestado de la Mesa

Francisco Flores

Diego Rodríguez

Moisés Parada

Manuel González

Ramón Díez

Bartolomé de Torres

Francisco Flores

Joaquín Fernández

Acta ordinaria del dia 3 de Enero de 1909.Asisten concurrentes

- D. Diego Rodriguez Jarama
 „ Bartolome de Boro Merchan
 „ Rodolfo Baquero Jarama
 „ Manuel Gonzalez Rodriguez
 „ Ramon San Hernandez
 „ Francisco Plon Delgado

En la Villa de Alcahalá a tres de
 Enero de mil novecientos nueve, se
 reunieron en la Sala de Sesiones de
 este Ayuntamiento los señores con-
 cejales que a el margen se expre-
 san bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde D. Antonio de la Riva Al-
 vares con objeto de celebrar la se-
 sion ordinaria de este dia y siendo

presente la declaro abierta.

Seguidamente fue leida y por unanimidad apro-
 bada el acta de la anterior, y se ratifico la con-
 vocacion en lo acordado en la extraordinaria del dia
 primero.

Despues se leyeron los boletines oficiales y de
 otra correspondencia quedando enterado el Ayun-
 tamiento.

Le dio cuenta de dos solicitudes de traslado de
 fincas en el ayuntamiento presentadas por los ad-
 quierentes Miguel Gutierrez Parra y Pablo Martin
 na.

El Ayuntamiento en vista de ellas y de los titulos
 de dominio que a los mismos se acompañan acordó
 aprobarlos y que dichas alteraciones se incluyan en los
 proximos presupuestos base de la derrama de la con-
 tribucion del proximo año de mil novecientos

Estando sobre la mesa la cuenta rendida por
 el Ayente del Ayuntamiento a Badajoz correspon-
 diente a el cuarto trimestre del pasado año de

un mil quinientos ochos de la que resulta un saldo a favor de dicho Agente de sesenta y nueve pesetas sin centimos, el Ayuntamiento despus de examinar la detencion de cuenta acordó aprobarla y que se remitiera a D. Vicente Barrera, Agente de su forma un ejemplar de la misma con nota de la aprobacion.

Tambien se acordó por unanimidad autorizar a la presidencia para que remita a repetido Agente los fondos que pueda necesitar para los gastos de sufragio de los repartimientos de las contribuciones del presente año y relleno de las matrices de las mismas.

Como habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion extendiendose de ella la presente acta que autorizaran los señores concurrentes de todo lo que yo el Sr. secretario certifico.

Antonio de la Cruz

Barzalona de Toro

Cecilio Baquero

Diego Rodriguez

Francisco Barrera

Francisco Flores

Ramon D. V.

Joaquin Jimenez

Le

ción ordinaria del día 17 de Enero de 1909, celebrada en segunda convocatoria el 19 del mismo.

Señores concurrentes:

- D. Diego Rodríguez Gavilán.
- „ Bartolomé de Toro Merchán.
- „ Francisco Flores Delgado.
- „ Francisco de la Barrera Merchán.
- „ Eudocio Baquero Gavilán.
- „ Ramón Díez Hernández.

En la Villa de Acenhal a diez y nueve de Enero de mil novecientos nueve, reunidos en las Casas Concejales de este Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Epitacio de la Uza Menes, con el

fito de celebrar esta sesión supletoria a la ordinaria del día diez y siete del actual, y viendo las veritas, ha profijado para la misma en las papeletas de convocatoria el Sr. Presidente la declaró abierta.

— Seguidamente fue leída y por unanimidad aprobada el acta de la anterior.

— También se leyeron los Boletines Oficiales y superiores órdenes recibidas quedando enterada la Corporación.

— A propuesta de la presidencia se acordó por unanimidad nombrar una Comisión compuesta de los señores Don Ramón ^{y D. Diez} Hernández y D. Diego Rodríguez, para que efectúen los conciertos de los particulares con la Administración de Gastos de esta Villa, poniendo como tipo de ingresos por este concepto la cantidad de setenta mil pesetas.

— A propuesta de varios señores Concejales y teniendo en cuenta el excesivo trabajo que en esta época pesa sobre el Ayacil primero y Portero Fernando Fernando Fuero, con motivo de las citaciones a los quintos, se acordó por unanimidad conceder a dicho Ayacil una gratificación de cuarenta y cinco pesetas mensuales, y se abstrahará con cargo a el capítulo de imprentas del vigente presupuesto.

— Se acordó también autorizar a la Presidencia para



que traiga la cora y palmas con que el Ayuntamiento ha de asistir a las funciones religiosas que se celebran el día de Nuestra Señora de la Bandelaria y el Domingo de Ramos respectivamente.

— En habiendo reados asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose de ella la presente acta que autorizan los señores Concurrerites a su aprobación, de todo lo que yo, el Secretario, certifico. Entre líneas. Qui. Vale. Sobre raspado. Concurrerites.

Vale Antonio de la Hoya

Francisco Flores

Cecilio Baquero

Ramon Diaz

Manuel Gonzalez

Joaquín Ferrández

Sesión del día 24 de Enero de 1909, celebrada en segunda convocatoria el 26 del mismo.

Señores concurrentes:

D. Francisco Flores Delgada

„ Cecilio Baquero Gavilán

„ Ramon Diaz Hernandez

„ Manuel Gonzalez Rodriguez

En la Villa de Aanchal a veintiseis de Enero de mil novecientos nueve, reunidos en la Sala de sesiones de este Ayuntamiento los señores concurrentes que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio de la Hoya Merino, con objeto de celebrar esta sesión supletoria a la ordinaria del día veintimatro del actual, y siendo las veinte, hora fijada para la misma en las papulatas de convocatoria el Sr. Presidente la declaró abierta.

— Toda cuenta de la reclamación producida por D. Cecilio Baquero Vicario, pidiendo su inclusión en la lista de Voteros de Compromisarios para Senadores propuesta,

que publicada por este Ayuntamiento, el día primero del actual, cuya reclamación se funda en que el recurrente paga por contribución industrial cincuenta y siete pueltos cuatro centimos á el año, ó sean seis pesetas treinta y ocho céntimos más que el último de los señores que figuran en mencionada lista; el Ayuntamiento, teniendo á la vista los repartimientos de la contribución territorial, arancelada de subvenciones industrial y demás documentos pertinentes á el caso, convenido de la razón que existe al reclamante acordó por unanimidad formar por separado de este acta una lista de electores de Compromisarios, incluyendo en ella á D. Pedro Baquero Vicario, en lugar de D. Carlos Guzmán y Gómez, y que una vez notificado este acuerdo á el interesado, se publique la nueva lista como definitiva antes del día octavo de Mayo según dispone el art. 29 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.



— A propuesta de un Sr. Concejál se acordó no alterar en baja ningún concepto de los particulares con la estimación de Comunios en los libros fijados por la Comisión nombrada con Dicho objeto, en la sesión anterior.

— Se dio cuenta de una solicitud de traslado de finca en el amillaramiento, producida por el adquirente D. go Agneta Días.

— El Ayuntamiento en vista de ella y del título de dominio que á la misma acusación acordó por unanimidad aprobarla y que dicha alteración se incluya en el próximo expediente que se forme, base de la determinación de la contribución del venidero año de mil novecientos dos.

— No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión estendiéndose de ella la presente acta que autorizan los señores concurrentes á su aprobación de todo lo que por el Secretario certifique.

Antonio de la Hoya Diego Rodríguez (siguen las firmas)

Francisco Beasas

Francisco Flores

Samuel Díaz

Manuel González

Rodrigo Baquero

Joaquín Fernández

Sesión ordinaria del día 21 de Enero de 1909

Señores Concejales

D. Diego Rodríguez Jiménez
 Francisco Beasas Ortega
 Francisco Flores Delgado
 Samuel Díaz Beasas
 Manuel González Rodríguez
 Rodrigo Baquero Jiménez

En la Villa de Acemohat a treinta y cinco
 de Enero de mil novecientos nueve, se reu-
 nieron en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento
 reunido los señores concejales que a el cual
 que se expresan bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D. Antonio de la Hita Alvarado
 con objeto de celebrar la sesión ordinaria
 de este día y siendo las once y media de la tarde

se la declaró abierta.

Seguidamente fue leída y por unanimidad apro-
bada el acta de la anterior.

También se leyeron los boletines oficiales y supe-
riores ordenes recibidas quedando enterada la corpora-
ción.

Se dio lectura a la proposición que copiado se comen-
ta que: "Los concejales que suscriben con el fin de evitar que
se contraigan las responsabilidades a que se refieren
los artículos 323 y 324 del Reglamento orgánico del mu-
nicipio de Casanueva sus puto a la inversión que se
de dar a las cantidades que se recaudaron por di-
chos impuestos en el corriente año que se admiten

Ha por este Ayuntamiento, propuesta a la corporacion
 se debe acordar: Primeras; que deducido el importe
 de los gastos que ocasiona la administracion y re-
 cobacion de un impuesto el remanente
 de todo cuanto se recaude por dicho concepto de que
 que a satisfacer los cupos del Tesoro y pagar a
 municipales en la proporcion que a cada uno corres-
 ponda con sujecion a la tarifa oficial. Segundo:
 que todos los gastos que la administracion y re-
 cobacion del impuesto ocasiona se satisfagan
 por acuerdo del Ayuntamiento. Tercer: Causas de
 Recambal a cuenta y sus de cargo de un mu-
 nicipal. = Ramon Diaz Francisco Flores
 Diego Rodriguez Rodolfo Bayona Manuel Jimenez



Puesta a discusion la anterior proposicion se
 acordó por unanimidad cuanto en la misma se
 contiene.

Despues de haberse tratado de que tratar el se-
 ñor presidente levanto la sesion entendiendose
 se de ella la presente acta que autorizan los
 señores concurrenentes a su aprobacion de todo

lo que yo el Secretario certifico
 Antonio de la Flor Ramon Diaz Francisco Flores
 Manuel Jimenez



Contra la presente

Teodosio Baquero

Francisco Flores Manuel Gonzalez

Alvaro Parada

Diego Rodriguez

Bartholome de Novo

sesion ordinaria del dia 7 de febrero de 1909

Señores Concejales

- D. Ramon San Román
- " Francisco de la Barrera Alcala
- " Rodas Baquero Joritan
- " Francisco Flores Delgado
- " Manuel Joverola Rodriguez
- " Alvaro Parada Velasco
- " Diego Rodriguez Joritan
- " Bartolome de Novo Medina

En la Villa de Acuechala a siete de febrero de mil novecientos nueve se reunieron en la Sala de sesiones de este Ayuntamiento los señores concejales que a el margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio de la Hoi Alvarez con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo

lo primero el Sr. Presidente la declaró abierta.

Seguidamente fue leida y por unanimidad aprobada el acta de la anterior.

Tambien se leyeron los boletines oficiales y superiores ordenes recibidas quedando enterada la Corporacion.

Despues habiendo asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion entendiendo de ella la presente acta que autoriza los señores concejales a su aprobacion de todo lo que en el presente certifico.

Antonio de la Hoi

Francisco Flores

Ramon San Román

Teodosio Baquero

[Signature]

Francisco Flores

[Signature]

Manuel Gonzalez

Manuel Parada

No. 1000

Diego Rodriguez

Bartholome de, Corio

Jaques Fernandez

Session ordinaria del dia 14 de febrero de 1909

Session convocada

- D. Francisco de la Barrera Merino
- " Ramon Diez Beruando
- " Modesto Diez Baquero Jaritan
- " Francisco Flores Delgado
- " Manuel Gonzalez Rodriguez
- " Manuel Parada Velasco
- " Diego Rodriguez Jaritan
- " Bartolome de los Angeles

En la Villa de Bunchal a catorce de febrero de mil novecientos nueve, a las once en la Sala de sesiones de este Ayuntamiento los señores concejales que a la margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio de la Cruz Alvarez con objeto de celebrar la session ordinaria de este dia y siendo por tanto el Sr. Presidente la declaro abierta.

Seguidamente fue leida y por unanimidad aprobada la acta de la anterior.

Tambien se leyeron los boletines oficiales y de mas correspondencia quedando autorada la Corporacion.

Se dio cuenta de un rinde abonado por el Ayuntamiento de fondos Municipales a el uso de regar el terreno sembrado por el Sr. Juan Parra D. Antonio Fern. Bastallo, un por tanto cinco treinta y dos fanegas, por la com. traida para el Reg.º con destino a las funciones religiosas a que ha asistido la Corporacion en el pasado año de mil novecientos ocho y dispuso de acordado suspenderse todo lo acordado por unanimidad para ser suspendida la cantidad con cargo a el cap.º 1º art.º 2º del reg.º de presupuesto y como resultado de el del año 1908.

Quedo acordado por unanimidad abarcar con cargo a



el capitulo de su primitivo del regente Francisco Ben-
ta y sus sucesores a los Sr. Rodriguez y Gordero y a Sr. Vicente
Rodriguez de Badajoz por el importe de tres reales fecha
donde ha sido para el Teniente, Junta Municipal del
Banco Electoral y la Alcaldia, segun lo acordado por
el Regente anteriormente.

-Igualmente quedo acordado por unanimidad abona-
con cargo a el capitulo 1º artº 8º del regente Francisco
Benita a Sr. Julio Alvarez Perena donde fueran cincuenta
centimos importe de la festa que el Regente regala
a la Santisima Virgen en la festividad de Nuestra
Señora de la Candelaria el dia dos del actual.

-Asi mismo quedo acordado por unanimidad autoriza-
a el Sr. Presidente para que de los fondos existentes
en la caja del Hospital se pague en la seccion de esta pro-
vincia cincuenta y cinco reales y sus fructos en con-
ta con el importe del Contingente de dicho es-
tablecimiento correspondiente a el pasado año
de mil novecientos ochos.

-Estando sobre la mesa la cuenta rendida por el
Administrador Municipal de consumo Sr. Ignacio
Gloria, Mayor de los gastos ocasionados en la ejecu-
cion de su cargo durante el pasado mes de Enero
cuarenta y cinco reales y sus fructos en con-
ta y nueve centimos, el Regente se fizo de exa-
marla acordó por unanimidad por parte su opo-
sicion.

Se dio cuenta de una solicitud de traslado de
su casa a la cuillanamente producida por Diego
guste Diaz de finca adquirida en virtud de un capi-
tulo por posesion de otra solicitud producida por
Juan Joaquin Parra, de finca adquirida por Juan
Joaquin Parra en virtud de otro titulo, y de otra por



decida por S. Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, adquiri-
das en virtud de dos escrituras, y un expediente pa-
recido.

El Ayunt. en vista de memorias y solicitudes
y de los titulos de dominio que a los vecinos
se acompañan acordó por unanimidad aproba-
las y que dichas alteraciones se incluyan en los
proximos afuadidos base de la servidumbre de
la contribucion del proximo año de mil quin-
cientos diez.



Que habiendo oido asuntos de que tratar el Sr. Presi-
dente levantó la sesion extraordinaria de ella la
presente acta que autoriza los nuevos convenien-
tos de todo lo que go' el Secretario certifica - bu-
mendado - Iguaio - Vale

Antonio de la Haza

Diego Rodriguez

Barcelome de Vora

[Signature]

Francisco Flores

Manuel Gonzalez

[Signature]

Samon Diaz

Francisco de la Parra

[Signature]

[Signature]

Manoel Acosta

[Signature]

Joaquin Fernandez

[Signature]

Diligencia { La fecha es el sustento para ser dictada la
sesion ordinaria como pendiente a este dia no ha
podido tener efecto por falta de numero de se-
sion convocada. Aconsejal 21 de febrero de 1909 de que
certifico -

Joaquin Fernandez

Sesion ordinaria del dia 22 de febrero de 1909.

Senores Concejales

- 1. Bartolome de Toro Merino
- 2. Diego Rodriguez Jarilla
- 3. Francisco Flori Delgado
- 4. Juan de la Carra Merino
- 5. Manuel Gonzalez Rodriguez
- 6. Ramon Diaz Hernandez
- 7. Francisco Guerra Ortega

En la Villa de Aconchal a veintidos
de febrero de mil novecientos nueve se
reunieron en la sala de sesiones de este
Ayuntamiento los señores concejales que
a el usargen se se firmen bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio de la
Pera Alvarez con objeto de celebrar la se-
sion ordinaria de este dia y siendo la ma-
ñe el Sr. Presidente la declaró abierta.

Liquidacione fue leida y por unanimidad aprobada
el acta de la anterior.

Despues se leyeron los boletines oficiales y de ma-
nifestacion quedando enterada la corporacion

El dia siguiente asi mismo de los asuntos que dirigen
a el Regente Juan Cristobal Solis, Florentino Carrasco
Jarilla, Francisco de Salas (Rodriguez), Urbano Rodriguez,
Mona Parada Rodriguez, Maria Delgado Divisio, Manuel
Baqueiro Sepulveda (muerto), Rafael Quevedo Par y
Antonio Baqueiro Sepulveda en los que manifestaron
que como de costumbre a el Consejo Municipal de esta
Poblacion se han acogido a los beneficios que otorga
la regla 2ª del artº 6º de la Ley de 23 de Enero de 1906,
y practicada con tal motivo por el Regente ejecutivo
por dentro a el mismo la correspondiente liquida-
cion resulta haber satisfecho indolentemente por

recargos, deudas y deudas quitas, el primero la cantidad de veintiseis fanegas veintita y cinco centimos; el segundo diez fanegas treinta y siete centimos; el tercero, seis fanegas cuarenta y cinco centimos; la cuarta, quince fanegas cuarenta centimos; la quinta, diez fanegas cuarenta centimos; el sexto, tres fanegas cuarenta centimos; la septima una fanega dos centimos; el octavo seis fanegas treinta centimos, segun aparece de las certificaciones libradas por el Agente ejecutivo. El Ayuntamiento y teniente en cuenta que referido deudores se hallan comprendidos en el inciso 2.º de la Real Orden de 2 de Mayo del mismo año por unanimidad informas favorablemente expresadas solicitudes que se remiten a la Superioridad para la resolucion que proceda.

El Sr. Presidente manifiesta que ha sido aprobado por la superioridad el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el corriente año, el cual como sabe la Corporacion tiene consignadas dos plazas de Medicos titulares con el sueldo anual cada uno de sesenta y cinco reales y cinco cuartos y como dichas plazas vienen vacantes desde primero de Mayo intencionalmente por los facultados D. Alvaro Briza Cortés y D. Benito Delgado Jover se instala en el caso de formarse sus vacantes.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad, con los Medicos titulares interinos a D. Alvaro Briza Cortés y D. Benito Delgado Jover con el sueldo anual cada uno de sesenta y cinco reales y cinco cuartos y con la antigüedad de primero de Mayo pasado.

A propuesta de la presidencia se acordó por unanimidad nombrar talladores para las operaciones del actual presupuesto a D. Antonio Masu Rodriguez y D. Rafael Herrero Sansegundo, como gratifi-



caucion siete puntas en cuenta certificacion a cada uno
que las sean abonadas con cargo a el capitulo 6º de este
cabo 6º del regente foruquinto.

Que habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Presi-
dente levanto la sesion entendiendo de ella la pre-
sente acta que autoriza los señores concurrentes
de todo lo que yo el Secretario certifico.

Antonio de la Hija *Francisco de la Palma*

Ramon Diaz *Diego Rodriguez*

Francisco Pizarro *Francisco Flores*

Bartholome de Bero

Joaquin Fernandez

Señor ordinario del día 7 de Mayo de 1909.

Señores concurrentes

- D. Francisco de la Palma
- Ramon Diaz Hernandez
- Diego Rodriguez Jorillo
- Francisco Pizarro Ortiz
- Francisco Flores Delgado
- Bartholome de Bero

En la Villa de Aemchal a siete de
Mayo de mil novecientos nueve se
reunieron a la Sala de Sesiones de este
Ayuntamiento los señores concurrentes que a el
cargos se refieren en objeto de celebrar
este señor ordinario presidido por
el Sr. Alcalde de Cab. de la P. de
nos y siendo las siete el Sr. Presi-
dente lo declaro abierto.

Seguidamente fue leida y por unanimidad aprobada
el acta de la anterior.

Tambien se leyeron los solictivos oficiales y suplicas
ordenes recibidas quedando enterada la Corporacion.

Estando sobre la mesa la cuenta de gastos de la ad-
ministracion municipal de consumo con su fiancien-
te a el pasado mes de Febrero que un porta cuenta y
siete puntas rumbicinas certificacion. El Ayuntamiento

Julio de 1801 — 9.



después de examinar la diligencia en sus causas
con comprobantes que concurran a la misma, aun-
do por unanimidad aprobarla.

A propuesta de la presidencia y en cumplimen-
to a lo dispuesto en el art. 63 del Reglamento pa-
ra la ejecución de la vigente ley de Plebeytancia
se acordó hacer la designación de testigos si-
guiente:

Expedientes de excepción del caso actual

En el del menor Valeriano Sauguino Merchan

testigos { Francisco Meléndez Gato
Diego Roman Gourola

En el del menor Pedro Macario de la Hu

testigos { José Brechano Salis
Juan Anton Sueda, Oro

En el del menor Saturnino Ruf. Botana Ferrer

testigos { Juan Nungo Merchan
Juan Pedro Alvarez Rodriguez

En el del menor José Alvarez Ramos

testigos { Justo Obis Horacio
Pedro Colín Palomo

En el de Santiago Colín Gajon

testigos { Valeriano Manueto Salis
Salvador Fernandez Franco

En el de Agapito Manueto Galindo

testigos { José Benito Diaz
Eduardo Feliciano Dóspedo

Ague



En el de Ignacio Jimacido, Rodríguez

Testigos { Antonio Muñoz Marín
 { Miguel Noriega Merchán

En el de Simón Regalado Noriega Rodríguez

Testigos { Barto Borrado Raquel
 { Basilio Marín Álvarez

En el de Don Antonio Pallo, Borada

Testigo { Basilio Jimacido Solís
 { Vicente Serra Plaza

Revisión del Plenario de 1908

Expediente del marqués Agustín Cortés Cortés

Testigos { Angel Sauguias Orp
 { Juan Noriega Merchán

En el de Don Quintán Espadas

Testigos { Francisco Meléndez Espato
 { Eduardo Espinosa Rodríguez

En el de Simón Sergio Ramos

Testigo { Salvador Jimacido Franco
 { Pedro Solís Palomino

Revisión del Plenario de 1907

Expediente del marqués Manuel Joaquín Ramos

Testigos { Barto Borrado Raquel
 { Antonio Muñoz Marín

En el de Juan Sánchez Rojero

Testigos { Justo Obispo Correas
 { Basilio Jimacido

En el de Marcos Biquera, Joaquín

Testigos { Juan Otaño Justicia, Doro
 { Juan Noriega Merchán

En el de Don Vicente Selallo, Solís

Testigos { Juan Saura Justicia, Espinosa
 { Cipriano Joaquín Marín

Pues habiendo oído asuntos de que trata el
Ex. Presidente levantó la sesión reconviniendo

don de ella la presente acta que autoriza
los señores concurrenentes a su aprobacion de todo
lo que yo el Secretario certifico -

Antonio de la Hoya *Francisco de Luna*

Ramon Diez *Diego Rodriguez*

Manoel Maura *Francisco Flores*

Bartholome de Vinos

Joaquin Ferrandez



Session ordinaria del dia 21 de Mayo de 1809 celebrada en segun
da convocatoria el 23 del mismo.

- Señores Concurrerentes.
- D. Francisco Manuel Cortes
 - Ramon Diez Bernardes
 - Francisco de la Parra
 - Diego Rodriguez Ferriz
 - Francisco Flores Delgado
 - Bartholome de Vinos Merino

En la Villa de Olivenza a veinte tres de
Mayo de mil ochocientos nueve, se reu-
nieron en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento
junto los señores concurrenentes que a el man-
do se se fue en bajo la presidencia del se-
ñor Alcalde D. Antonio de la Hoya Alvarado
con objeto de celebrar esta session supletoria a
la ordinaria del dia veintidos que no pudo
lucrar efecto por falta de numero de señores concurren-
tes y siendo las veinte el Sr. Presidente la declaró abierta.
Seguidamente fue leida y por unanimidad aproba-
da el acta de la anterior.

Tambien se leyeron los Boletines oficiales y se proveyo
por ordenes recibidas en la Secretaria quedando celebra-
da la Corporacion.

En el Boletin Oficial se inserta en su lugar y se
cumplidamente a el orden de su y como del actual

ofrece inserta una circular de la Presidencia de la D.
Diputación provincial de Huelva don del mismo en la
que se requiere a el Alcalde y Concejales de este Con-
sejo como deudores del primer trimestre de
contingente provincial, para que dentro del término
de un mes abonen el dicho o acrediten su incul-
pabilidad por la suscripción.

La Corporación por unanimidad acordó con-
testar a dicha circular, acordando la incul-
pabilidad y presentando abonos cuando los
sugiera lo presentara.

A propuesta de la presidencia y de confian-
za con los arts 120 y 123 de la Ley acordó el
Consejo unido dirigirse a el oficial mayor de
Su Señoría de Manuel Malca al 4.º banco, co-
misionado para que concurre al juicio de
ejecución que habrá de celebrarse ante la
Junta de Recrutamiento de esta
Provincia el día cinco del presente Abril, de
que circular inserta en el Boletín Oficial
correspondiente a el día veinte del actual
pidiéndole como vide cursum de los gastos
que la comisión le cause con inclusión de los
suos que tenga que facilitar a los señores
la cantidad alzada de sesenta pesetas, que
le sea abonada con cargo a el capit 1.º art 6.º
del vigente presupuesto.

Se dio cuenta de varias solicitudes de honores
de fajas a el amillaramiento, presentada por los
adquirientes, Don Juan Manuel Cortés, Don Gabal-
do Cortés, Don Juan Manuel Cortés y Don Juan

Folio once — 11



mandado de Ana Galasso Flores, Pedro Rodriguez, Ro-
driguez, Maria de la Cruz Benitez, Rosario Olaver-
borta, Antomas de la Cruz Benitez, Jose Bortu San-
gel, Rosario Orallo Benavente, Pedro Gonzalez
Rodriguez, Antomas Argenta Rodriguez y Hadri-
las Torres Jover.

El Ayuntamiento en vista de ella y de los tita-
los de decimas que a las mismas se acompa-
ñan acordó por unanimidad aprobarlas y que si
en las alteraciones se incluyen en los primeros que
sobre base de la decima de las contribuciones
de los primeros años de una mancomunidad sea.

Que habiendo otros asuntos de que trata el
Ayuntamiento levante la sesión en la sesión de
ella la presente acta que autoriza los dichos con-
currentes a su aprobación de todo lo que se ha
faro certifico.

Antonio de la Cruz Francisco de la Cruz

Diego Rodriguez Francisco Lopez

Manuel Gonzalez

Maria Parada

Manuel Benitez

Barcelone de los

José Guzmán

SESION ORDINARIA DEL DIA 4 DE OCTUBRE DE 1909.

Señores Concejales
D. Diego Rodriguez Quintan
" Manuel Gonzalez Rodriguez
" Alonso Parada Velasco
" Francisco de la Cueva Morales
" Francisco Flores Delgado
" Francisco Maria Corti
" Bartolome de los Angeles

En la Villa de Remolcan a cuatro de
Octubre de mil novecientos nueve, se
reunieron en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento los señores concejales, que a su
encabezamiento se expresan, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Antonio de la
Cueva Morales con objeto de celebrar la
sesion ordinaria de este dia y se acordó
lo siguiente: Se leyó y se aprobó

el acta.

Se leyó y se aprobó el acta de la anterior.

Se leyó y se aprobó el acta de la anterior.

Se dio cuenta de varias solicitudes de hereditarios
de fincas a el Ayuntamiento producidas por
los adquirentes Camilo Alvarado Navarro, Pedro
y Pansa, Juan de Solís y Cortés, Francisco Cortés
Corti, Francisco Benavente Navarro, Maria del
Carmen, D. Maria de los Angeles Quintan de Valde
morales y D. Maria de los Angeles Calera de Valde
morales de Valdeamorales.

El Ayuntamiento en vista de ellas y de los libros
de hereditarios que a las mismas se acompañan
acordó por unanimidad aprobarlas y que dichas
alteraciones se incluyan en los próximos años
sobre base de la dotacion de las contribuciones
del mismo año de mil novecientos diez.

Estando sobre la mesa la cuenta rendida por el Ayuntamiento del Ayuntamiento de Badajoz D. Vicente Navarro, con
produciendo a el primer trimestre del corriente año de

la que resulta en saldo a favor de dicho Regente de este punto cuarenta y cinco centimos, el Regente dispuso de una manera definitivamente acordada aprobarla y que se remita a dicha Regente en exemplar de la misma con nota de la aprobacion.

A propuesta de la presidencia se acordó por unanimidad abonar en cargo a el capitular de un preboste del regente primer punto a Salda de futuro en el punto cuarenta y cinco pesetas para pago de los prebostes de la fuerza de la Guardia Civil que se reunen en esta con motivo del sueldo percibido en los dias 27, 28, 29 de setiembre de 1888.

Siempre en cuenta los gastos que se estan efectuando en la del ^{de} consumo y que ya han disfrutado bastante tiempo de pension para la familia de sus respectivos hijos, D. Jo. Biquias aya con Isabel de la Cruz Ordo, Modesto Bordenes de la Cruz y Francisco Alvarez Palencia, el Regente por unanimidad acordó retirar a estos el beneficio que vienen disfrutando abonandolos como ultimatos a sus ^{de} Obis actual.

Despues de haberse oido otros asuntos de que trata el H. Presidente levanto la sesion extenuandose de ella la presente acta que autoriza los señores concurrentes de todo lo que ya el Sr. Obis certifico.

Manuel de la Torre

Francisco Flores

Manuel Gonzalez

[Signature]

Diego Rodriguez

Juan los señores



Teodosio Baquero

Francisco de la Jara

[Decorative flourish]

[Decorative flourish]

Alvaro Parada

Joaquín Jarama

Sesión ordinaria del día 18 de Abril de 1909

Sesión convocada

- D. Teodoro Baquero Joriles
- " Francisco de la Jara Merino
- " Alvaro Parada Velasco
- " Diego Rodríguez Joriles
- " Manuel Jarama Rodríguez
- " Francisco Flores Delgado

En la Villa de Alcañices a
diez y ocho de Abril de mil no
vecientos nueve, se reunió en
la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento los señores concejales
que a el margen se se firman
se la presidencia por D. Alvaro
de D. Antonio de la Jara Merino

nam con objeto de celebrar la sesión ordinaria
de este día y reado las cuentas el Sr. Presidente
la declaró abierta.

Seguidamente fue leída y por unanimidad
aprobada el acta de la anterior.

También se leyeron los Boletines Oficiales
y superiores ordenes recibidas en la sesión
quedando enterada la Corporación.

Se dio cuenta de dos solicitudes de compra
de fincas en el ayuntamiento produci
das por los adquirentes Rafael Perera y
comisariado de Guerra Práxedes Villanar, y
bel Baquero Baquero.

El Ayuntamiento a vista de ellas y de la libe
los de licencia que a las mismas se acuerda



Julio 1861

para acordar por unanimidad aprobar las y que
dichas alteraciones se cumplieran en los próximos
afueras, con la duración de la corte, dentro
del mes de mayo de mil ochocientos sesenta y uno.

El Sr. Presidente propuso que en virtud a los
pocos rendimientos de la administración con
vicapal de consumo y en vista de sus res-
ponsabilidades que fueran correspondiente, que
se proceda a suspender el reparto de la tasa
en parte del mes de consumo del presen-
te año.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó resolver acerca
de lo propuesto por la presidencia en sesión su-
cedera.

Los señores Regener de la Barrera y Flores propo-
sieron que se proceda desde luego a celebrar el sorteo
del concejal que debe cesar entre los cuatro que
se eligieron en la última renovación en el segun-
do distrito.

Dicha proposición quedó pendiente para se-
ber en sesión extraordinaria que será convo-
cada por el Sr. Presidente.

Después de haberse otros asuntos de que ha-
berse el indicado se levantó la sesión extra-
ordinaria de ella la presente acta que au-
torizan los señores concurrentes a su aprobación.

1081081A
casi de todo lo que es el Ayuntamiento certi-
fico - *Antonio de la Hoya*

Francisco Flores
Bartolomé de Caso

Manuel Herrera

Alvaro Parada

Diego Rodríguez

Francisco Flores
Manuel Diez

Francisco de la Hoya

Joaquín González

Sesión extraordinaria del día 20 de Abril de 1909.

Señores concurrentes:

- D. Francisco Herrera Ortiz
- " Bartolomé de Caso Moberhan
- " Manuel Diez Hernandez
- " Francisco Flores Delgado
- " Alvaro Parada Velasco
- " Francisco de la Hoya Moberhan
- " Diego Rodríguez González

En la Villa de Abadía a veinte
de Abril de mil novecientos nueve,
se reunieron en la Sala de sesiones de es-
te Ayuntamiento los señores concejales que
al margen se expresan, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Antonio de la Hoya de
varra, con objeto de celebrar una sesión ex-
traordinaria para la que han sido
convocados en el tiempo y forma que

la Ley determina y siendo los doce, hora prefijada pa-
ra la misma el Sr. Presidente la declaró abierta.
— Dicho Sr. Presidente manifestó a los concurren-
tes que como salen por las papeleras de convocato-
ria esta sesión tiene por objeto determinar las vacan-
tes que deben ser cubiertas en las elecciones de
concejales convocadas para el Día dos de Mayo
próximo por analogía con lo prevenido en los
artículos cuarenta y siete y cuarenta y ocho de la
Ley Municipal vigente.

— En su vista y estando sobre la mesa los expedientes de las elecciones de concejales de los años de

mil novecientos tres y mil novecientos cinco de los
 cuales resulta que en el primero de referidos años
 fueron elegidos por el primer Distrito D. Francis-
 co Buerra Ortiz, D. Manuel Gonzalez Rodriguez y
 D. Diego Rodriguez Gabilan y por el segundo dis-
 trito D. Ramon De Solis y Castañeda, D. Francisco
 Barrera Merchan y D. Francisco Flores Delgado, y en
 el año mil novecientos cinco se eligieron por el se-
 gundo Distrito los señores D. Antonio De la Via Murcia,
 D. Antonio Guerrero Lingua, D. Bartolome de Toro Mer-
 chan y D. Mauro Parada Velasco por causa de una
 vacante extraordinaria, por lo que procedi celebrar
 el sorteo del concejal que deba usar entre los cuatro
 ultimos, por ser estos los que cubrieron la vacante
 extraordinaria por renuncia de D. Ramon De Solis
 y Castañeda.



Acto seguido y estando preparados cuatro pa-
 puletas con los nombres y apellidos de los señores
 De la Via, Guerrero, De Toro y Parada se entro
 a jugar en una urna o globo y renovadas su-
 ficientemente se extrajo una por el Sr. Presidente
 resultando contener el nombre de D. Antonio que-
 rero Lingua.

En vista del resultado del sorteo queda
 non determinadas las vacantes siguientes;

Por el distrito Primero:

- D. Francisco Buerra Ortiz
- " Manuel Gonzalez Rodriguez
- " Diego Rodriguez Gabilan

Por el distrito Segundo:

- D. Francisco Barrera Merchan

D. Francisco Flores Delgado y
" Antonio Guerrero Lizaga

Acordándose por unanimidad que se diere un
ta inmediata de este resultado a la Junta mu-
nicipal del Censo para que esta pueda anun-
ciar a los electores el número de los concejales que
se han de votar en cada distrito y para los de-
mas efectos de la elección.

Y terminado el objeto para que fue convoca-
da esta sesión extraordinaria el Sr. Presidente
ordenó levantarla entendiendo de ella la presen-
te acta que autorizan los señores concurrentes
de todo lo que yo el Secretario certifico.

Antonio de la Hija

Francisco Flores

Bartolomé de Somo

Juan D. de S.

Francisco Osuna

Alvaro Parada

Francisco de Pasara

Diego Rodríguez

Joaquín Rodríguez

Deligacion & Lea fuerza yo el Secretario para acreditar que
la sesión ordinaria de este día no ha podido tener
efecto porque no han concurrido ningún número
de señores concurrentes de Oficio de consejeros
señores concurrentes.

Joaquín Rodríguez

Folio quince 15.



Deligencia y por ella acordado yo el Secretario que la sesion ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por no haber concurrido ningun numero concursal. Acordados de Mayo de este suceso como mejor certifique

Jaime Fernandez

Sesion ordinaria del dia 9 de Mayo de 1909

Senores concurrentes

- D. Francisco Becerra Cortes
- " Manuel Gonzalez Rodriguez
- " Herman Don Bernandino
- " Alvaro Parada Velasco
- " Diego Rodriguez Garcia
- " Rodolfo Lopez Jimila
- " Francisco de la Parra Mendez
- " Francisco Glez. Delgado

En la Villa de Aremolano a nueve de Mayo de este suceso como mejor se acuerde en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento los señores concurrentes que a el margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio de la Peña Alvarez con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo las veinte el numero de concurrentes la declaro abierta.

Seguidamente fue leida y por unanimidad aprobada el acta de la ordinaria del dia 29 y ratificado el Ayuntamiento en lo acordado en la extraordinaria anterior.

Tambien se leyeron los Boletines oficiales y se acordaron providencias guardando enterada la Comision. Se dio igualmente lectura de la siguiente proposicion:

Los concurrentes que suscriben haciendo presente que el Sr. Segundo Becerra Alcalde en funciones de Alcalde presidente se dirige a presentarle los

datos necesarios y pedidos por los comisarios en
 diferentes ocasiones para poder oponer el estado
 en que se encuentra la Hacienda municipal. En
 dicho caso continúan suspenso hasta que se
 haise a las disposiciones siguientes y sin perjuicio
 cuando del Ayuntamiento se cree necesario. En los
 ingresos obtenidos hasta la fecha por el im-
 puto de consumos que administra la corporación
 debe ser muy escaso dada la conducta que se
 observa viene siguiendo los Agentes del res-
 guardo toda vez que la vigilancia es muy de-
 ficiente por que con frecuencia abandonan
 los puestos de entradas desguarados para la
 introduccion y presentación a el aduano de las
 especies gravadas en el pelato nuevo comba-
 para dedicarse a asuntos particulares. En el
 referido mes de Agosto a fines de los cuatro
 sus bandos no se ha comunicado con el
 documento en dicho posesion de su cargo de ofe-
 rador el nombrado por la corporacion en la se-
 sion celebrada el veinte y siete de Diciembre del
 mismo, por cuyo motivo no han podido pasar
 como los otros de las especies en tanto a los
 depositos como debiera con gran perjuicio
 de los intereses publicos; por lo que a la cor-
 poracion se sigue acordar: Primeramente, que en
 ya tiene acordado se suprima inmediata-
 mente en la Hacienda de Hacienda publica
 ya no estan ingresadas sin embargo cantidades
 recaudadas en tanto por dicho impuesto de
 acuerdo los gastos de administracion y regi-

lancia y la parte que por recargo, como por
 dar a el municipio. Luego que declinaron a
 el Sr. Alcalde cuantos, ni forma llicitada, pu-
 da sobrenada a la corporacion por las reso-
 lus y conceptos representados. Varios Concejales
 de Aguacal a union de Mayo de un mun-
 dantes unidos Francisco de la Carrera -
 Diego Rodriguez - Francisco Flores - Rodolfo An-
 gulo. - Manuel Espinosa. - Alvaro laada -
 Del contenido de la anterior proposicion
 fue tomada en consideracion la parte refe-
 rente a el negocio en area del becerro de lo
 recaudado por comisiones como pendiente
 a el numero y punto a discusion el punto
 relativo a la persona que ha de conducir
 los caudales a la Capital, el Sr. Rodriguez
 propuso para conculado a Francisco de Tal-
 boro, contestando el Sr. Espinosa, que debia
 ir ante el Depositario de fondo municipal
 Sr. Sebastian Duran. Merchan y como ha-
 biera diversidad de pareceres se procedio
 a votacion resultando conculado Sr. Seba-
 stian Duran. Merchan por cuyos votos que son
 los de los señores Herrera, Flores, Herrera, Ju-
 rales, Diez contra cuatro de los señores, Ro-
 driguez, laada, Baquero, y el Sr. Presidente
 quien cobrara el fin por ciento de cobranza y
 conduccion de caudales que seria consignado
 en el acta de adopcion de acuerdos, para ha-



en el cuerpo de consumidores.

El Sr. Presidente visitó a la propo-
sición que tiene hecha en una de las ante-
rior sesiones, haciendo acortas que por
su parte y en virtud de responsabi-
lidad se debe proceder a la confección del
reporte de la tercera parte del cuerpo de
consumidores.

Después de haberse leído el asunto de que ha
hecho el Sr. Presidente levantó la sesión esta
decidiéndose de ella la presente acta que au-
torizará los señores concurrentes a su apro-
bación de todo lo que yo el Secretario
certifico.

Antonio de la Cruz

Francisco de la Rama

Francisco Flores

Alvaro Pando

Eudocio Baquero

Manuel Gonzalez

Manuel Masera

Diego Rodriguez

Damon Diaz

Joaquin Fernandez

Dile

que en la noche y el fantasma para sus detras que la
sesion ordinaria de este dia no se pudo tener
pelo por falta de numero de señores concejales.
Reunidos en el mes de Mayo de mil novecientos uno
en el que asistieron



José Francisco

Sesion ordinaria del dia 23 de Mayo de 1909

Señores Concejales

- D. Ramon Diaz Remoncada
- Francisco Berra Otero
- Rodrigo Boguro Jaritan
- Francisco Plon Delgado
- Francisco de la Parra Alvarado
- Olivero Pasada Vilasos
- Manuel Jurado Rodriguez
- Diego Rodriguez Jaritan

En la Villa de Alcañal a veinte
tres de Mayo de mil novecientos
nueve, se reunieron en la Sala de
Sesiones de este Ayuntamiento los
señores concejales que a el margen
se expresan bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Antonio de la
Pera Alvarez con objeto de celebrar
la sesion ordinaria de este dia
y siendo los veinte el Sr. Presiden-
te la declaró abierta.

Seguidamente fue leida y por unanimidad
aprobada el acta de la anterior.

Tambien se leyeron los boletines oficiales y supe-
riores ordenes recibidas quedando enterada la
corporacion.

El Sr. Presidente dio cuenta a el Ayuntamiento de que
el Ayuntamiento expone de la Hacienda D. Manuel
Berra ha sido requerido a el Ayuntamiento para que se
determine que se está sobre la causa pedida el dia
y ocho del actual por el importe del cuerpo de...

unos del primer trimestre del corriente sean asen-
dada a tres mil cuatrocientos ochenta y ocho pesetas
por cada centimo; por el resto por ciento de la
parte de propios del corriente trimestre de mil cuatro
cientos ochenta y ocho, importante doscientos treinta y
seis pesetas cincuenta y cuatro centimos y por el resto
por ciento de propios y vendidos de dicho trimestre
trimestre que importa ochenta y una pesetas
ochenta y siete centimos; de cuya notificación
queda enterado el Ayuntamiento.

El mismo día cuenta el Sr. Presidente de que
en virtud de lo acordado en la sesion anterior ha
sido ordenado a el depositario de fondos municipa-
les D. Aba. Don Juan Merino que recorra
el ingreso en arca del Banco de la ciudad de
Madrid en su poder mandada por el cargo de
contador en el corriente año como pagador de
a la Hacienda, cuyo Sr. Depositario ha cumplido
con el encargo segun lo acredita la carta de pago
que esta sobre la mesa por valor de dos mil
cientos ochenta y cinco pesetas treinta y siete
centimos de fecha veintinueve de Mayo de este
señalada con los números trimestre sesenta y
uno de bevernia y trimestre sesenta y dos de re-
servacion. Tambien ha ingresado a Hacienda
catorce pesetas sesenta y tres centimos por suma
de la cantidad anterior segun carta de pago
de la misma fecha recaudada trimestre sesenta
y dos y trescientos sesenta y tres de bevernia e inter-
vencion respectivamente; de cuyos ingresos queda
enterada la Corporacion.

El Sr. Presidente comunico que como ya he
noticias al Ayuntamiento, el Sr. Fiscal provincial
de Teruel D. Maria Gonzalez de Aguirre, ha girado

Folio du y año 18.

do visita de sus fincas habitadas a este fincero y
ha pasado la cuenta de los dichos gastos de viaje y
tasas que está sobre la mesa importante ciento cuarenta
cuenta pesetas. La corporación de fines de unánimes
expresada cuenta acordó por unanimidad aprobar
la y que su importe se pague con cargo a el capitula
lo de un fincero del siguiente presupuesto y en su
que las dichas atenciones de este presupuesto.

Estando sobre la mesa la factura de los Fr. Fr. de
Sancto Aldejo, de Sevilla por el importe de la Palma
encargada por el presupuesto de un fincero para la fin
ca Religiosa del Colegio de San Juan a que asiste el Rey
la cuenta cuya factura asciende a ciento y una pesetas,
la corporación de fines de unánimes acordó
aprobarla y que su importe se pague con cargo a el
capitula primero artículo octavo del siguiente presupuesto.

Se dió así misma cuenta de la medida por los
Fr. Rodriguez y Borden - hoy D. Vicente Rodriguez
de Badajoz por los impuestos que ha servido para
las paradas elecciones de concejales, importante de un
cuenta y una pesetas cincuenta y tres centavos.

El Ayuntamiento de fines de unánimes la cuenta
por unanimidad aprobarla y que su importe se
pague con cargo a el capitula 1º artículo 7º del siguiente
presupuesto.

Se dió cuenta de varias solicitudes de traslado
de fincas rusticas y arbores en el ayuntamiento
presentadas por los adquiridos don
José de Solís y Pedro de Castañeda, Isabel
Juan Oliva, Domingo Pineda José y Victor
de la Bona Ventura vecinos de esta y D. Manuel



Hago presentes varios de Vallalbi.

El Ayuntamiento en vista de ellas y de los
títulos de dominio que a las mismas se
acompañan acordó aprobar y que dichas
alteraciones se incluyan en los presupuestos
del año de la derrama de la contribucion
del número seis de este movimiento diez.

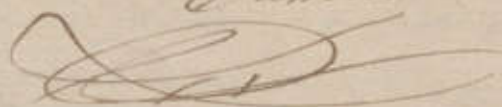
Y no habiendo otros asuntos de que tratar
el Sr. Presidente levantó la sesion estendiendose
de ella la presente acta que autoriza
los señores concurrentes a su aprobacion
de todo lo que yo el Secretario certifico.

Antonio de la Hoya



Alvaro Parada

Francisco de la Parra



Francisco Flores

Diamon Díez



Bartolome de Caro

Francisco Mesera



Joaquin Fernandez

Diligencia { Por ella acredito yo el Secretario que la
sesion ordinaria de este dia no ha podido
tener efecto por falta de numero de señores
concejales. Reunidos treinta de Junio de un
movimiento nuevo, de que certifico.

Joaquin Fernandez

liquencia & La posesión yó el Ayuntamiento para asistida que
 la usual ordinaria de este día no se ha podido
 tener efecto por falta de número de señores co-
 nsejales, ordenando el Sr. Alcalde de la ciudad
 para celebrarla el ocho del actual. Remetida
 por de Juntas de un nuevo punto nuevo de
 que certifique.



Joaquín Francisco

Sesión ordinaria del día 6 de Junio de 1809 en
 la sala en segunda convocatoria el 8 del mismo

Señores concurrentes:

- D. Francisco de la Barona Merchan.
- Ramon Diaz Hernandez.
- Francisco Becerra Ortiz.
- Alvaro Parada Voland.
- Francisco Flores Delgado.
- Bartolomé de Toro Merchan.

En la Villa de Mérida a
 ocho de Junio de mil novecientos
 nueve, se reunieron en la sala de se-
 siones de este Ayuntamiento los señores
 conajales que al margen se expresan, lo
 que la presidencia del Sr. Alcalde Don

Antonio de la Cruz Alvarez, con objeto de celebrar
 esta sesión supletoria a la ordinaria del día seis
 del actual, y siendo las veinte el Sr. Presidente la se-
 ñaló así abierta.

Seguidamente fué leída y por unanimidad
 aprobada el acta de la anterior.

También se leyeron los boletines oficiales y de
 más correspondencia, quedando enterada la Corporación

Estando sobre la mesa las cuentas de gastos y
 ingresos de la Administración municipal de los meses

correspondientes a los meses de Marzo, Abril y Mayo, con sus correspondientes correspondientes, importe de la primera veinte puestas, la segunda doce puestas cincuenta y cinco y la tercera noventa y nueve puestas cincuenta y seis cincuenta, el Ayuntamiento, después de examinados, acordó por unanimidad aprobar referidas cuentas.

— El Sr. Presidente presentó un recibo por valor de cuarenta puestas, suscrito por D. Manuel Becerra, Agente Ejecutivo de la Hacienda, importe de las dietas devengadas por este y de suya Delegación se había dado cuenta a la Corporación en la sesión anterior. El Ayuntamiento, enterado, acordó por unanimidad girar Dicha cantidad al capítulo de Supevitios del vigente Presupuesto.

— En su mismo, se presentó un recibo por valor de veinte puestas, suscrito por D. Francisco Fernandez, importe de las dietas devengadas por este como Agente Ejecutivo para hacer efectivos los descubiertos que este Municipio tiene en descubiertos por los Juzgados carcelarios. El Ayuntamiento, por unanimidad acordó girar dicha cantidad con cargo al capítulo de Supevitios del vigente Presupuesto.

— Entendido ordenado por la Superioridad la ocupación del despacho para el Pósito, el Ayuntamiento por unanimidad acordó que se proceda a instruir el correspondiente expediente de venta.

— Vista la comunicación del Sr. Intendente Jefe de la Sección provincial de Pósitos, en la que manifiesta se han recibido en expresada sección los pregones de libros adaptados para la nueva contabilidad, y ordena se reciban los correspondientes a esta Corporación, mediante un recibo de veintidós puestas noventa y cinco a que asciende su importe, cantidad que será cargo al Establecimiento. El Ayuntamiento por unanimidad acordó que mande recoger referidos libros abarcando la cantidad antes dicha con cargo al Pósito.

El Presidente reprodujo la proposición que tiene hecha de que se haga el reparto de la tierra por el ayuntamiento de Consumos, en vista de los pocos rendimientos de la Administración municipal, en virtud de sus omisiones. Los demás señores manifestaron que en los trimestres venideros se ha de recaudar más, y por tanto acordaron no hacer el reparto propuesto por la Presidencia. —
— Tuvo habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose de ella la presente acta que autorizan los señores concurrentes a su aprobación, de todo lo que yo, el Secretario, certifico.

Antonio de la Haza *Juan José de Parra*

Mancino Deaiza *Joaquín Jaramba*

Diligencia: Por ella acordado yo el Secretario que la sesión ordinaria de este día no se ha podido tener efecto por falta de señores concurrentes. Acordado tener de nuevo de veintidós de mayo de que certifico = *Joaquín Jaramba*

Diligencia: La fecha yo el Secretario para acordado que la sesión ordinaria de este día no se ha podido tener efecto por falta de señores concurrentes. Acordado tener de nuevo de veintidós de mayo de que certifico = *Joaquín Jaramba*



Diligencia { Por ella acredita qd' el Secretario que la sesion ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de numero de señores Concejales. Acordose al ventisiete de Julio de mil novecientos nueve de que certifique =

Joaquin Fernandez

Diligencia { Sea luego qd' el Secretario para acreditar que la sesion ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de numero de señores Concejales. Acordose al cuatro de Julio de mil novecientos nueve de que certifique =

Joaquin Fernandez

Sesion ordinaria del dia 4 de Julio de mil novecientos nueve celebrada en el Ayuntamiento el 6 del mismo.

Señores Concejales

D. Francisco Perea Pastor

D. Francisco de la Barrera Medina

En la Villa de Acemolcal a seis de Julio de mil novecientos nueve se reunió don en la Sala de Sesiones

de este Ayuntamiento los señores concejales que a el margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio de la Peña con objeto de celebrar esta sesion supletoria a la ordinaria del dia cuatro y siendo las once el Sr. Presidente la declaró abierta y seguidamente fue leida y por unanimidad aprobada el acta de la anterior.

Fernandez

bien se leyeron los Políticos Oficiales y demás
correspondencia quedando enterada la
corporación.

Le dió cuenta de varias solicitudes de tra-
lado de fincas en el acantilamiento pro-
ducidas por los adquirentes D. Pedro Rodri-
guez y Rodríguez ^{D. Pedro Gavillas Durán}, D. Antonio Guerrero Gar-
cer, D. Antonia de Boro Becerra, D. Francisco
de Sales Boro Prieto y D. Francisco Baquero
Javilar como representante de su comu-
nidad D. Pedro Baquero Boro.

El Ayuntamiento en vista de ellas y de los títulos
de dominio que a las mismas se acompa-
ñan acordó por unanimidad aprobarlas
y que dichas alteraciones se inscriban en
los próximos expedientes base de la or-
denanza de la contribución del venide-
ro año de mil novecientos diez.

Estando sobre la mesa la cuenta rendida por
el Ayente de este Ayuntamiento en Badajoz D. Vicente
Becerra como representante a el segundo trien-
nio del corriente año de la que resultó un
saldo a favor de dicho Ayuntamiento de cuarenta
y cuatro pesetas setenta centimos, el Ayen-

La cuenta des pues de cerrada la cuenta
aprobada por unanimidad y que se recien
a dicho Agente un ejemplar de copias de la
ta con nota de la aprobacion.

Despues de haberse oido otros asuntos de que trata
el H. Prudente levantó la sesion satisfecho
de ella la presente acta que autori
za a los señores concejales de todo lo
que go el Secretario certifique. Lector Licen
D. Pedro Boullas Bueno = Vale =

Antonio de la Cruz

Francisco de la Cruz

Juan Francisco

Folio 100 Folio 22



Acta de la sesión inaugural y constitución del Ayuntamiento de este término municipal de Acedechal.

Señores concurrentes:

Concejales del bienio anterior

- D. Antonio de las Heras Alvarez
- " Antolomé de Toro Merchán
- " Ramon Diez Hernandez
- " Alvaro Parada Velasco
- " Federico Baquero González

Concejales electos:

- D. Tomas Rejano Martín
- " David González Rodríguez
- " Antonio de Solís y Castañeda
- " Fernando Ruiz y Ruiz
- " Adalberto Lirio García
- " Isidro Merchán Gómez

Concejales salientes:

- D. Dugo Rodríguez González
- " Francisco Herrera Ortiz
- " Francisco de la Hoz Merchán

En la Villa de Acedechal, a las nueve del día diez y siete de Julio de mil novecientos veinte, se reunieron en sus Casas Concejales por una citación del Sr. Alcalde Don Antonio de las Heras Alvarez y bajo su presidencia, los señores Concejales de la sesión de mil novecientos veinte, que han de continuar ejerciendo, los elegidos en la del dos de Mayo último y los que deben cesar; y recibidos contemporáneamente e invitados que fueron en sus cargos los Concejales electos por expresión del Sr. Alcalde, se retiraron los señores que cesan pasando el Sr. de la Hoz a ocupar su puesto en los escanos como concejal que le corresponde continuar.

Seguidamente ocupó la presidencia definitivamente el concejal D. Tomas Rejano Martín por contar mayor número de votos y por el de mayor edad de los dos que resultan con igual número de aquellos con arreglo al artículo incoincisa y tres de la Ley municipal, declarando abierta esta sesión.



inaugural y ordenando al suplenente Secretario,
la lectura de los artículos enmendados y tras de
esta y tras de la citada ley, lo cual verificó
y en cumplimiento del enmendado y cuatro se
procedió por medio de votación secreta a la
elección de Alcalde Presidente resultando de
este Don Antonio de Salo y Castañeda por siete
votos contra cuatro que obtuvo D. Fernando Ruiz
y Ruiz.

El Sr. Presidente interino como resultado de
la votación proclamó Alcalde Presidente de es-
te Ayuntamiento a D. Antonio de Salo y Cas-
tañeda, que se posesionó del cargo recibiendo
las insignias del cargo.

Entregada por el mismo orden y como por
uno se procedió a la elección de dos Tenientes
Alcaldes que según la escala del artículo trein-
ta y cinco de la Ley Municipal corresponden
a este Ayuntamiento, resultando elegido y pro-
clamado para primer Teniente D. Fernan-
do Ruiz y Ruiz por siete votos y cuatro
papeletas en blanco y para segundo Tenien-
te D. Juan Nepomuceno Flamin por diez votos y
una papeleta en blanco.

Se eligieron después y de igual modo
a D. Manuel González Rodríguez para Regi-
dor Ausente, a D. Mariano Parada Velasco para
suplenente del anterior y a D. Teodoro Requero
Cabrera para Regidor Interventor, todos
por diez votos y una papeleta en blan-

Y debiendo determinarse el orden numerico de los Regidores, para que cada cual ocupe su respectivo puesto y pueda substituir o suplir al que se pueda en el desempeño de la Alcaldia o Jefe, se procedio a verificarlo por el orden de votos que cada cual obtuvo en su eleccion y dio este resultado:



- | | |
|--|--------------------------------------|
| Regidor 1.º D. Daniel Gonzalez Rodriguez | Regidor 6.º D. Alvaro Parada Velasco |
| id 2.º „ Antonio de la Uta Alvarez | id 7.º „ Teodoro Baquero Gavidan |
| id 3.º „ Bartolome de Jara Alonchian | id 8.º „ Andres Melchior Gomez |
| id 4.º „ Ugo Ortiz Lanchas | id 9.º „ Valdomero Leraaga Ortiz |
| id 5.º „ Ramon Diaz Hernandez | |

Por ultimo queda designado el lugar y hora de cada sesion y hora de las doce para la celebracion de las sesiones ordinarias en cumplimiento del articulo seisenta y siete de la Ley municipal, declarandose definitivamente constituido el Ayuntamiento, y dandose por terminado el acto del que se estubo la presente que autorizan los señores concurrentes, de todo lo que go, el Secretario

certifica =

Antonio de Jolis	Fernando Perez
Fernan Rejuna	Daniel Gonzalez
Antonio de la Uta	Ramon Diaz
Bartolome de Jara	(Procurador de los vecinos)

Alvaro Parada

Diego Baquero

Diego Merchán

Ildefonso Lizaga

Joaquín González

Sesión ordinaria del día 18 de Julio de 1869.

Señores concurrentes:

- D. Fernando Ruiz y Ruiz.
- " Bartolomé de Jara Merchán
- " Ildefonso Lizaga Ortiz.
- " Antonio de la Uña Alvarado.
- " Pedro Merchán Gómez.
- " Ramón Díez Hernández.
- " Uey Ortiz Sanchez.
- " Federico Baquero Gavilán
- " Tomás Rojas Martín.
- " Daniel González Rodríguez.
- " Alvaro Parada Velasco.

En la Villa de Almadén a diez y ocho de Julio de mil novecientos sesenta y nueve, se reunieron en la Sala de sesiones de este Ayuntamiento los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio de Solís y Cortáez, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y siendo las doce el Sr. Presidente la declaró abierta.

Se ratificó la Corporación en lo acordado en la sesión anterior.

El Sr. de la Uña al ver en los actas si Don Uey Ortiz Sanchez manifiesta que este señor está en posesión del cargo de Concejal sin que haya habido renuncia para su renuncia, protestando por tanto, de que dicho señor tome parte en las deliberaciones y acuerdos de la Corporación.

— A la anterior manifestación y protesta se celebró en los señores Lizaga, de Jara y Merchán.

— El Sr. Ortiz Sanchez manifiesta que solo ha sido suspendido del cargo de Alcalde que desempeñaba, en el cual ha estado ya por ministerio de la Ley y para que la suspensión abrogarse también el

Folio 148 vuelto 24



cargo de Concejal que ostenta, previa se haga constar expresamente en la orden de suspensión y en esta solo se refiere al cargo de Alcalde. Además, en el presente caso aunque la suspensión de Alcalde abarcará también al de Concejal, por el hecho de haber transcurrido más de dos años desde que se decretó, tiene derecho el interinado, según el artículo veinte noventa de la Ley municipal a volver al ejercicio de sus funciones como Concejal por no haberse mandado proceder a su a la formación de causa.

— Puesto a discusión el asunto quedó admitido en un Concejal D. Cayetano Sánchez por siete votos de los señores Ruiz, Dur, Bayerno, Repain, González, Parada y el Sr. Presidente contra cuatro de los señores de Torre, Lizaola, de la Uña y Aluchan.

— El Sr. Presidente participó a la Corporación que en esta sesión procedía conforme al artículo sesenta de la Ley, organizar definitivamente el Ayuntamiento nombrando los Comisionados especiales de carácter permanente, en su consecuencia se procedió a nombrar las siguientes comisiones dando el siguiente resultado:

Primera Comisión: Administración local, para los ramos de Presupuesto, Cuentas, Impuestos y Recaudaciones. D. Antonio de Solís y Castañeda, D. Álvaro Parada Vilanova, D. Andrés Aluchan Gouve.

Segunda Comisión: Gobierno, Asuntos de gobierno, Elecciones, Comisión, Seguridad, Vigilancia, Orden público, Censo de población y Empadronamiento. D. Fernando



Prima y Segunda, D. Ramon Diaz Urquandea,
D. Antonio de la Uta Alvarez,

Tercera Comision: Hacienda, Para todo lo rela-
cionado con Arrendamientos, Repartos, Inven-
tos, Estadística de riqueza y Matriculas, D. Daniel
Gonzalez Rodriguez, D. Federico Baquero Gantlan y
D. Hdefonso Lizaga Ortiz.

— Cuarta Comision: Fomento y Estadística,
para todo lo concerniente a Instruccion publica,
Agricultura, Obras publicas, Montes y demas ma-
terias, D. Tomas Rojas Martin, D. Alvaro Parada
Velasco y D. Ramon Diaz Urquandea.

— Quinta Comision: Beneficencia y Sanidad
para cuanto se relacione con los ramos de Caridad,
Asilamientos, Socorro, Hospitales, Cementos, Expi-
ritos, Cementerios, Epidemias, Vigilancia y Salubridad,
D. Fernando Ruiz y Ruiz, D. Federico Baquero Ga-
ntlan y D. Hdefonso Lizaga Ortiz.

— Sexta Comision: Puntos, D. Tomas Rojas Ma-
rin, D. Federico Baquero Gantlan y D. Alvaro Pa-
rada Velasco.

— Si no habiendo mas asuntos de que tratar,
el Sr. Presidente levanto la sesion entendiendose de
ella la presente acta que autorizan los señores
concurrentes a su aprobacion de todo lo que por el
Secretario certifique sobre raspado. Julio-Vale.

Antonio de los Rios Fernando Ruiz
Tomas Rojas

Federico Baquero Alvaro Parada
Hdefonso Lizaga Ortiz Segun los señores

Ramon F. ... Daniel Gonzalez

Antonio de la Hoya ... Adolfo Lizaga

Bartolome de ...

Diego Merchan ...

Session extraordinaria del 20 de Julio de 1909.

Señores concurrentes

- D. Fernando Ruiz y Ruiz
- " Tomas Mejano Marin
- " Daniel Gonzalez Rodriguez
- " Teodoro Baquero Gavilan
- " Ramon Diaz Hernandez
- " Antonio de la Hoya
- " Bartolome de ... Merchan
- " Adolfo Lizaga
- " Alvaro Parada Velasco
- " Elay Ortiz Sanchez
- " Pedro Merchan Gomez

En la Villa de Avenches a veinte de Julio de mil novecientos nueve se reunieron en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio de Solis y Castaño de con objeto de celebrar esta Sesion extraordinaria para la que han sido convocados en el tiempo y forma que la Ley deter...

mina y siendo las nueve de la noche hora pre fijada para la misma el Sr. Presidente la de clavo abierta

Indicando Señor manifestó a los concurrentes que como saben por las papeleras de convocatoria esta Sesion por objeto dar cuenta de las disminuciones producidos por el Secretario de la Corporacion y demas empleados de la Secretaria

Dada cuenta de la dimision de Don Joa...



quin Fernandez Suarez Secretario de la Corporacion este acuerdo admitir expresamente la dimision por ocho votos que son los de los Señores Ruiz, Ortiz, Gonzalez, Diaz, Jimeno, Baquero, Parada y el Señor Presidente contra cuatro de los Señores de la Hija, Lizaga de Vero y Merchan

Seguidamente se procedio al nombramiento de Secretario de la Corporacion con caracter de interioro reayendo al nombramiento a favor de D. Donato Flores Holland por los mismos votos en pro y en contra que la dimision admitida. A lo que se dio cuenta de las dimisiones propuestas por el oficial segundo de Secretaria D. Antonio Gutierrez Dopido y auxiliar D. Moises Munoz de Vero quedando admitidas por los mismos votos en pro y en contra que la del Secretario

Y terminado el objeto de la sesion el Señor Presidente acordó levantarla estendiendole de ella la presente acta que autorizaron los Señores concurrentes de que gozó el Secretario

yo certifico =

Antonio de Solís

Fernando Ruiz

~~Blas Ortiz~~

~~Blas Ortiz~~

~~Blas Ortiz~~

Daniel Gonzalez

Alfonso Lizaga

Ramon Diaz

Antonio de la Hija

~~Blas Ortiz~~

Juan de la Hija

Bartolome de Vero

Celedonio Baquero

~~Blas Ortiz~~

Mano Parada

Isidro Merchan

Jorge Fernandez

folios veinte y seis



sesión ordinaria del día 23 de Julio de 1909.

Pres. concurrentes.

- D. Fernando Ruiz y Ruiz
 « Bartolomeo de San Marcos
 « Alfonso Lizaso Arce
 « Antonio de C. Eliz Alvarez
 « Ramon Diaz Hernandez
 « Modesto Bayona Gamán
 « Tomas Rojas Martin
 « Alvaro Plaza Velasco

En la villa de Acandola a veintiseis de

Julio de mil novecientos y nueve, se reunieron en la Casa Consistorial, de este Ayuntamiento los señores concejales que el margen se expresa a bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio de Solís y Castañeda con objeto de celebrar la sesión ordinaria y siendo los Sr. D. Fernando Ruiz y Ruiz Presidente la declaró abierta.

Seguidamente fue leída y por unanimidad aprobada el acta de la anterior y se ratificó la composición en lo actuado en la sesión ordinaria del día veinte de Julio próximo pasado.

Quedan leídos también los boletines oficiales, y demás, en consecuencia quedando enterado el Ayuntamiento.

Por el Sr. Presidente se manifestó a la composición que en el día de ayer se notificó a este Alcalde por el Excmo. Sr. Diputado D. Vicente Rodríguez un despacho de la Excmo. Diputación provincial requiriendo se pagó a este Ayuntamiento para que en el imprescindible plazo se cubra por se impreso en la Diputación provincial la cantidad de tres mil trescientos diez pesetas, por el importe del primero y segundo trimestre de contingente provincial que adeuda este municipio con sus gastos y dietas que se originan hasta la saliencia del débito y si trascurrido dicho plazo no se ha verificado el ingreso, se procederá al embargo de los bienes propios del municipio hasta la cantidad del 23 por 100 de los ingresos.

Del balance practicado el día veintiseis de Julio corriente de los fondos municipales, resulta según los libros de contabilidad una existencia en caja de doce pesetas ochocientos centimos. Del examen de dicho libro correspondiente,



al año corriente de 1909, aparece que desde el día primero de Enero del
año hasta el veinte de Julio corriente, los pagos verificados
para atenciones municipales suman la cantidad de cinco mil
cientos cincuenta y cuatro pesetas cincuenta y cinco céntimos.

También se observa que dichos pagos se han ordenado por el Sr.
Alcalde D. Antonio de la Hita. Alvaran sin estar acordada la dis-
tribución e inversión de los fondos sucesivamente por el Ayun-
tamiento como dispone el art. 153 de la ley municipal y sin su-
jetarse a las disposiciones de C. R. D. de 23 de Diciembre de 1902,
dejando por satisfacer obligaciones de pago inmediato en las opor-
tunas de los respectivos vencimientos, como sucede en la del
contingente provincial de que se trata y satisfaciendo en
cambio otros de pago diferible y de gastos voluntarios, por lo
que procede y propone a la Corporación se sigue acordar
que la responsabilidad personal que por dicha causa resulte
de para los concejales se declina en el respecto Sr. Alcalde
D. Antonio de la Hita que indebidamente ordenó dichos
pagos diferibles y voluntarios dejando por satisfacer los de
pago inmediato inexcusable, y que este no obstante el ser
cubierto que por contingente provincial se reclama se satis-
faga tan luego como se recausen fondos suficientes para ello.

El Concejal D. Antonio de la Hita manifiesta
que todos los pagos hechos durante su gestión como Al-
calde se han verificado con arreglo a la ley como se pue-
de comprobar con los libros de contabilidad sin que por
la mayoría de la Corporación se haya hecho ninguna

objeción. El Sr. Presidente hizo constar que previa-
mente los libros de contabilidad comprueban que los pagos
hechos por D. Antonio de la Hita durante su gestión co-
mo Alcalde desde el día primero de Enero hasta el die-
cisiete de Julio del año corriente no se han ajustado
a la ley municipal y disposiciones vigentes.

No habiendo ningún otro asunto

Concejal que pidiera la palabra, la corporacion por seis votos de los señores concejales Ruiz, Rojas, Baquero, Parada, Diaz y el Sr. Presidente contra tres de los señores Lizaga, de la Ulin y de Fero acordó aprobar lo propuesto por el Sr. Presidente y que se comunicase a la Exma. Diputacion provincial a los efectos oportunos.

Se dio cuenta de las dimisiones presentadas por el Administrador del Impuesto de Consumos de Eguas, Pedro Muñoz, la del Recaudador de dicho impuesto D. Diego Oliva Delgado, y la del Almojarife para el aseo y limpieza carga y descarga de las especies D. Pedro Gonzalez Fernandez. La corporacion acordó admitir la del Administrador del impuesto de Consumos por seis votos de los señores concejales Ruiz, Rojas, Baquero, Parada, Diaz y el Sr. Presidente contra tres de los señores de la Ulin, Lizaga y de Fero y la del Recaudador del impuesto y Almojarife para el aseo y limpieza carga y descarga por unanimidad.



Despues seguido se procedió al nombramiento de los cargos de Administrador del Impuesto de Consumos, Recaudador de dicho impuesto y Almojarife para el aseo y limpieza carga y descarga resultando por unanimidad el Sr. Administrador a favor de D. Cayetano Sanchez el Sr. Recaudador a favor de D. Juan Garcia de Salas, Sr. Almojarife el Sr. Moreno para el aseo y limpieza carga y descarga a favor de D. Antonio Guerrero Lora.

Tambien se dio cuenta de la dimision presentada por D. Manuel Valcarlos Sanchez o del cargo de oficial mayor de la Secretaria de este Ayuntamiento, la corporacion acordó admitirla por ocho votos contra uno del Sr. Ruiz.

Seguientemente se procedió al nombramiento

miento se afeial mayor de la Secretaria recayendo el
nombramiento a favor de D. Ignacio Páez, Múñiz por
cinco votos de los Señores Concejales, Rojas, Bagnos, Pa-
rada, Dier y el Sr. Presidente contra cuatro de los Se-
ñores, Ruiz, de la Hita, Lizaga y de Goro.

Igualmente se procedió al nombramiento del
oficial segundo y del auxiliar de la Secretaria cuyas pla-
zas están vacantes por renuncia de los que la desempe-
ñaban; recayendo el nombramiento se afeial segundo
a favor de D. Manuel Palencia Lanchero por cin-
co votos de los Señores Concejales, Rojas, Bagnos, Parada,
Dier y el Sr. Presidente contra cuatro de los Señores, Ruiz,
de la Hita, Lizaga y de Goro y el de Auxiliar a favor de
Diego Oliva Selgado por seis votos de los Señores con-
cejales, Ruiz, Rojas, Parada, Bagnos, Dier y el Sr.
Presidente contra tres de los Señores, de la Hita, de Goro
y Lizaga a favor de D. Antonio Gutierrez Diputado.

También acordó la corporación por unanimi-
dad nombrar comisionado para que verifique la entrega
en caja de los mores por toneladas, al recuadrarse
del año actual a D. Manuel Palencia Lanchero
facilitándole los documentos necesarios y que los gastos que
ocasionare en comisión se satisfagan con cargo al ex-
pedito correspondiente del presupuesto vigente.

El Concejal D. Antonio de la Hita pre-
guntó al Sr. Presidente por que causa se había de-
jado de cobrar la via pública.

Le dió cuenta de los Relaciones de transmisión
de dominio de los fincos rústicos producidos por el
adquiriente D. Juan Pablo C. Morin
Examinadas que fueren bien, se



laciones, por el Ayuntamiento, este se eleva a verificación, su firme y teniente con los documentos que se citan y acompaña las alteraciones sufridas en la riqueza real y de conformidad con lo propuesto por la Junta pericial y en sus varias veces, comprendida en el párrafo 4.º del artículo 8.º del Reglamento de la contribución territorial acordada en el Ayuntamiento se proceda en su día a rectificar en el sumario, por medio del oportuno apenso de la partida de riqueza de dicho intereado, incluyéndose en el los citados alteraciones y la hoja a ellas correspondiente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose en ella la presente acta que autorizan los señores concurrentes a su aprobación de todo lo que yo el secretario certifico.

Antonio de Solís

Francisco Rojas

Vicencio Baquero

Alvaro Parale

Donatillo González

Antonio de los Ríos

Francisco Diez

Isidro Merchan

Donato Ríos

1000061A

Sesión ordinaria del día 1º de Agosto de 1909.

Senores concurrentes.

- D. Tomás Rojas Marín
- " Daniel González Rodero
- " Álvaro Parale Velasco
- " Pascual Díaz Hernández
- " Federico Braganza Gavilan
- " Antonio de la Hita Álvarez
- " Rufino Lizaga Ortiz
- " Andrés Mercha Gome

En la Villa de Alcahalá primera de Agosto de mil novecientos nueve, se reunieron en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento los tres Concejales, que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio de Solís y Castañeda con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día y cuenta, la cual el Señor Presidente la declaró abierta.

Seguidamente fue leída y por unanimidad aprobada el acta anterior.

Fueron también leídas las boletines, afiches y demás correspondencia quedando enterados el Ayuntamiento.

Vista la cuenta rendida por el Administrador del impuesto de Consumos D. Ignacio Flor, Murrer de los gastos ocasionados en la oficina de su cargo durante el próximo pasado mes de Junio importante doce pesetas cincuenta céntimos; el Ayuntamiento después de examinarla acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

Dada cuenta de la excitación que por atenta carta dirigida a esta Alcaldía hace el Sr. Gobernador Civil de la provincia para que en caso de necesidad y en la medida de lo posible se atiende al remedio de las necesidades de las familias de los soldados reservistas que sean llamados a filas con motivo de los sucesos de Marruecos. La corporación por unanimidad acordó: Que a pesar del estado precario en que se encuentra este municipio se atiende a dichas necesidades si ocurren en la parte posible con cargo al Capítulo de imprevisos del presupuesto corriente, y que se excite también los sentimientos humanitarios de los vecinos pudientes, y la Cooperación de las Sociedades y centros de recreo.

También se dió cuenta de la circular del Gobierno civil de la provincia inserta en

Julio veinte y nueve.

el boletín oficial del viernes 30 del mes de Julio último por la que se impone a este Ayuntamiento el maximume la multa que establece la escala contenida en el art. 184 de la ley municipal por no haberse remitido a dicho centro las cuentas municipales correspondientes, al año último de 1908 a pesar del requerimiento conminatorio hecho por medio de oficio dirigido a esta Alcaldía y por circular inserta en los boletines oficiales del 22 y 23 de Junio último.

La Corporación teniendo en cuenta que hace solo tres días que se procrearon los nuevos concejales y quedó constituido este Ayuntamiento y que en los requerimientos conminatorios que se han sido hechos a este Ayuntamiento por la circular inserta en los boletines oficiales expresados, no figura este pueblo, como tampoco existe en la oficina municipal ningún oficio requiriendo a esta Alcaldía por tal motivo por unanimidad acordó: que se manifiesten al Sr. Gobernador de ella, circunstancias con el fin de que pueda ser tomado en consideración y se digna alzar la multa impuesta rogándole a la vez que conceda un nuevo plero prudencial para poder cumplir el servicio de que se trata; y sin perjuicio de que se requiera desde luego a la cuenta dante responsable de mencionado ejercicio de 1908 para que en ocasión de mayores responsabilidades rindan la cuenta que se requiere.

Se dio cuenta de la solicitud producida por D. Eloy Ortiz Sanchez, renunciando el cargo de Concejal de este Ayuntamiento por ser incompatible con el de Administrador de Pecuarias para que ha sido nombrado y fue aceptado. La corporación por unanimidad acordó que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia por



que por la Comisión provincial se resolviera lo que
estime procedente.

También se dio cuenta de la circular del
Sr. Administrador de Hacienda de la provincia in-
ta en el boletín oficial del 26 de Julio último en
cediendo un plazo de cinco días para que se le re-
mitan los apendices de la regencia rústica y urba-
na que han de servir de base para el repertorio
del año venidero de 1910 y en caso contrario se nombra-
ran comisiones especiales para que lo reúnan sin
perjuicio de la multa correspondiente.

La corporación hecha cargo de que el ser-
vicio que se interesa debió cumplirse en el mes
de Mayo último, y que el Ayuntamiento actual
no se constituyó hasta el día diecisiete de Julio
próximo pasado, acordó por unanimidad: que se solici-
te un nuevo pliego probencial para la expedición
de mencionados documentos y declinar la responsa-
bilidad sobre los causantes de la falta de cum-
plimiento del servicio de que se trata en la especie
señalada.

La corporación por unanimidad acordó de-
clarar vacante en el cargo de Agente de este Ayunta-
miento en la capital de provincia a D. Vicente Floren-
Necut que desempeña dicho cargo.

En el Sr. presidente se manifestó a la em-
poración que estando vacante la plaza de Agente de
este Ayuntamiento en la capital de provincia, pro-
pone para dicho cargo a D. Máximo Terrano, pro-
der, persona competentísima para el desempeño del mis-
mo y de honrada acreditada, circunstancia in-
pensable que debe reunir esta clase de funcionarios,
por la mucha importancia de los servicios que se le
comentan. El Ayuntamiento conforme en un



todo con el pñen del Sr. presidente, acuerdo por unanimidad
 nombra para referido cargo a D. Máximo Torrens Gernandey
 con el haber anual de ciento veinte y cinco pñetas, empñen-
 dole poder para que cobre de la Hacienda de Hacienda los
 intereses pertenecientes a rentas, de inscripciones, intransfe-
 rible, de la casa de depositos, recargos, municipales, de
 los Territorial e Industrial, eclesiales, personales y otros
 que de cualquier caracter no se consignen en este pa-
 pñular. En mismo le faculte para que cobre de
 todas las dependencias del Estado cuantos intereses correspon-
 dan a este Ayuntamiento, como tambien de otras, compa-
 raciones y particulares, y tome los cuantos, a las personas
 que se han de darles a este Ayuntamiento en la Capital.
 Tambien le faculte para que recoga los valores que tanto
 en papel como en metálico se han entregado a este
 Ayuntamiento en equivalencia de sus bienes, de Propiedad
 Pontificia, Beneficencia e instrucción publica o cualquier otra
 fundacion particular que estuvieren a su cargo, suministran-
 do a las tropas del Ejército y toda otra de credito
 contra el Estado o empresas particulares. Tambien le
 faculte para que presente en los oficios publicos y
 particulares cuantos documentos correspondientes a este
 municipio se han presentarse a las mismas y recoga de
 estos los pertenecientes a esta corporacion que por cualquier
 concepto se cuencen en ellos. Últimamente esta en-
 comision le confiere su representacion en la Capital
 de la provincia para todo aquello que no se oponga
 a lo determinado por las leyes y que por omision in valen
 no se consigne en este acuerdo. Que por el Secre-



taris de la corporacion se saque certificacion de este particular en el papel correspondiente para remittir a el Sr. Alcaide D. Ferrnando Fernandez a fin de que pueda acreditar la representacion que este municipio le confiere.

La corporacion queda enterada de la circular de la Delegacion regia de Ponte, en fecha diez y seis de Julio ultimo por la que se comunica la resolucion del contrato de la Agencia general ejecutiva y que se encarguen los Ayuntamientos y corporaciones administradoras de los Pontes de realizar el servicio de recaudacion tanto voluntaria como ejecutiva con facultades para el nombramiento de Agentes ejecutivos.

Por el concejal D. Antonio de la Hija se redujo la pregunta de la causa el porque se habia dejado de cobrar el arbitrio de la ida publica.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion extendiendose de ella la presente acta que autorizan los Señores Concejales de todo lo que yo el Secretario, certifico. =

Antonio de Solis
Garcia Rejas

Alvaro Parada
Ramon Diaz

Doniel Gonzalez
Mateo Lizaga

Bartolome de Eza
Antonio de la Hija

Isidro Moron

Donato Flores

La presente que en el día de la fecha no pudo celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por falta de asistencia de suficiente número de Concejales pues de los doce individuos de que se compone este Ayuntamiento, solo concurrieron a la hora señalada que es la de las doce del día el Señor Alcalde y los concejales D. Antonio de la Hita, D. Pedro Muración Gerner, Don Feliponso Lizaga Ortiz, D. Bartolomé de Toro Albaladejo y D. Ramón Díez Hernández. Y para que conste autorizo la presente en el cenital y hora de las doce y media del día ocho de agosto de mil novecientos uno se de que certifico: Sobre las pando = Hernandez = vale =



Donato Flores
 (Signature)

Diligencias Yo el Secretario hago constar por la presente que en el día de la fecha no pudo celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por falta de asistencia de suficiente número de concejales pues de los doce individuos de que se compone este Ayuntamiento, solo concurrieron a la hora señalada que es la de las doce del día el Señor Alcalde y los concejales D. Tomás Mejano Aparicio, D. Urbano Parada Velasco, D. Daniel González Rodríguez y D. Ramón Díez Hernández. Y para que conste autorizo la presente en el cenital y hora de las doce y media del día quince de agosto de mil novecientos uno se de que certifico =

Donato Flores
 (Signature)

Sesión ordinaria del día 13 de Agosto de 1909 celebrada en segunda convocatoria el 17 del mismo mes. } Con la Villa de Alcañal a diez y siete de Agosto de mil novecientos y nueve: el Ayuntamiento compuesto de los

tres concejales, D. Juan Rejano y Marin, D. Alvaro Parada Velasco, D. Daniel Gonzalez Rodriguez y D. Ramon Diaz Hernandez con el fin de celebrar esta sesión supletoria a la ordinaria del día quince de septiembre mes de Agosto que no pudo tener efecto por falta de asistencia de número suficiente de señores concejales, y previa citación en legal forma bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio de la Cruz y Castañeda y siendo la hora de las doce el Sr. Presidente la declaró abierta, ordenando al Secretario diese lectura del acta anterior, así se verificó y fue aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales del Ayuntamiento que entrado y acordó su cumplimiento.

La enajenación por unanimidad acordó que en cargo al capítulo 1.º artículo 6.º se satisfaga cuarenta y cinco pesetas a Gilba unel Valenciel Lanchero por los gastos ocasionados con motivo del viaje hecho a la zona de Bisaya para verificar la entrega en la Caja de Recluta de los niños, al actual recuadro e indemnización de perjuicios.

El Sr. Alcalde presidente dio cuenta a la enajenación de que en el día veinte de Julio último había estado de un Secretario de la misma D. Joaquín Fernández Suñer por renuncia siendo por tanto necesario anunciar era vacante para proveerlo en propiedad y la Corporación por unanimidad acordó que en los lugares, acortando brevedad y en el boletín oficial de la provincia se anunciase era vacante y con el sueldo anual de sesenta pesetas, haciendo constar que se proveería por concurso, y que los aspirantes habrían de ser españoles mayores de veinticinco años y no incapacitados para el ejercicio de sus derechos civiles y políticos, ni tener incompatibilidad por este cargo y para el desempeño de la instrucción primaria que para examinar los solicitudes y documentos que se presentasen y dar dictamen en su día se pasen a una comisión compuesta de los concejales, D. Juan Rejano y Marin, Don Daniel Gonzalez Rodriguez y Don Alvaro Parada Velasco.

Por el Sr. Presidente como contestación a la pregunta formulada en sesiones anteriores por el Concejal D. Antonio de la Cruz Alvará respecto a no cobrarse a los vendedores ambulantes, el arbitrio de la vía pública manifestó: Que si siendo necesario se aclarar algunos conceptos respectando forma y legalidad de la ejecución del arbitrio de que se trata



no ha podido hasta hoy conseguirlo por que el libro de acts de este Ayuntamiento y el de la Junta municipal correspondiente al año de mil novecientos ochos en lo cual debe constar el acuerdo creando dichos arbitrios, no ha podido conseguirse hasta el día de hoy sea entregado por el Secretario de este Ayuntamiento D. Joaquín Fernández Suarez, que tiene el libro se hacen como en cargo de la custodia de mencionados documentos, así como tampoco ha podido conseguirse lo que se pide de igual libro correspondiente a los años de 1904, 1905, 1906 y 1907 y de otros varios documentos a pesar de haber sido requerido al efecto.

La proposición por unanimidad acordada que se requiere nuevamente a mencionado Sr. secretario D. Joaquín Fernández Suarez para que debe luego haga entrega de todos los documentos que deben existir en la oficina municipal de este Ayuntamiento y que por razón de su cargo están bajo su custodia y esos de uno y otro se proceda a lo que haya lugar contra referido funcionario.

Viso los artículos 66 y 67 de la ley municipal que tratan de la formación de Secciones que ha de proceder a la designación de vocales de la Junta municipal en el concepto de asociados, contribuyentes, y resultando que a este Ayuntamiento corresponden en totalidad doce concejales, conforme el artículo 35 de la citada ley, que la división del término en secciones para los efectos de que se trate es ineludible a tenor de los preceptos de la ley, sin que el número de estas pueda ser menor que el de la tercera parte de concejales; el Ayuntamiento, previa la conveniente discusión y por unanimidad acuerda: 1.º Que para la designación de vocales, asociados, se que se dejó hecho merito, quede dividido el término en cinco secciones, 2.º Que conforme a la distribución anterior se proceda sin levantar mayor

a formar la lista de los vecinos que conforme al artículo 63 de la ley, tienen derecho a ser designados para formar parte de la Junta municipal. 4.º Que el resultado de tales operaciones, se haga público en la forma reglamentaria en cumplimiento y a los efectos del artículo 63 de la mencionada ley.

También acordó la corporación por unanimidad conceder veinte días de licencia al concejal D. Teodoro Baquerín para poder marchar al balneario de Almoráiz y atender al restablecimiento de su quebrantada salud.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Señor Presidente se levantó la sesión extinguiéndose en ella la presente acta que autorizan los Señores Concejales, empueramente, de que yo el Secretario certifico.

Antonio de Golij Tomás Mejano
Alvaro Parada Daniel González
Ramón Diez Donato Flores

Diligencia. Yo el Secretario hago constar por la presente que en el día de la fecha no pudo celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por falta de asistencia de suficiente número de Concejales pues de los doce individuos de que se compone este Ayuntamiento solo concurren con a la hora señalada que es la de las doce del día el Señor Alcalde y los concejales D. Tomás Mejano, D. Alvaro Parada, D. Daniel González, D. Ramón Diez, D. Bernabé y D. Bartolomé de Toro Merchán. Y para que conste autorizo la presente en el

Folio treinta y tres.

chael y hora de las doce y media del día veinti-
te y dos de Agosto de mil novecientos uno
de que certifico =

Donato Flores

(Firma manuscrita)

Sesion ordinaria del dia 22 de Agosto de 1907 celebrada en segunda convocatoria el 24 del mismo mes.

En la Villa de Aceduchal a veinticuatro de Agosto de mil novecientos uno: el Ayuntamiento compuesto de los Sr. Concejales, D. Tomas Rejano y Marin, D. Esteban Parada, Velasco y D. Daniel Gonzalez Rodriguez con el fin de celebrar esta sesion supletoria a la ordinaria del dia veintidós del expresado mes de Agosto que no pudo tener efecto por falta de asistencia de numero suficiente de señores concejales y previa citacion en legal forma bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio de Solis y Cantaneda y siendo las hora de las doce el Sr. Presidente de la sesion abierta ordenando al Secretario dicha lectura del acta anterior, asi se verifico y por unanimidad fue aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales, el Ayuntamiento quedo enterado y acordó su cumplimiento.

Dada cuenta a la Corporacion del estado de que ocupan los apendices al amarramiento de la riguera rustica calana y pecuaria asi como el de la urbana de este termino municipal para el proximo año de mil novecientos diez, los que han permanecido expuestos al publico desde el dia siete al veintidós del corriente mes de Agosto, sin que durante dicho plazo se hayan producido reclamaciones alguna, en su contra: el Ayuntamiento por unanimidad acordó prestarles su aprobacion y que se remitan con sus copias respectivas y demas documentos previos a la superioridad a los efectos que procedan.

Vista la cuenta remitida por el Administrador del impuesto de consumos D. Hoyor Sancho de los gortos ocasionada en la oficina de su cargo durante



el proximo pasado mes de Julio importante doce pesetas cincuenta centimos, el Ayuntamiento de jures de examinarla a los jures unanimitad para darle su aprobacion.

Y no habiendo mas asuntos se que tra por por el Sr. Presidente se levanto la sesion extendida por ella la presente acta que autorizan los señores concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico

Antonio de Solis
Eusebio Baquero

Thomas Rejano

Ramon Diaz

Daniel Gonzalez

Alvaro Parada

Donato Flores

Diligencias Yo el Secretario hago constar por la presente que en el dia de la fecha no pudo celebrarse la sesion ordinaria correspondiente por falta de asistencia de suficiente numero de concejales pues de los doce individuos de que se compone este Ayuntamiento solo concurreieron a la hora señalada que es la de las doce del dia el Sr. Alcalde y los concejales D. Thomas Rejano Alarín, D. Alvaro Parada Valasco, D. Daniel Gonzalez Rodriguez y D. Ramon Diaz Hernandez. Y para que conste autorizo la presente en el cuartal y hora de las doce y media del dia veinte y nueve de agosto de mil novecientos nueve de que certifico =

Donato Flores

Diligencias Yo el Secretario hago constar por la presente que en el dia de la fecha no pudo celebrarse la sesion ordinaria correspondiente por falta de asistencia de suficiente numero de concejales pues de los doce individuos



Folio treinta y cuatro.

de que se compone este Ayuntamiento solo concurren a la hora señalada que es la de las doce del día el Señor Alcalde y los concejales D. Tomas Mejano Marin, D. Daniel González Rodríguez, D. Elvoro Parada Velasco y D. Ramon Díez Hernandez. Y para que conste autorizo la presente en fecha y hora de las doce y media del día cinco de Septiembre de mil novecientos nueve de que certifico. =

Domingo Flores
 Su m.º

Sesión ordinaria del 5 de Septiembre de 1909 celebrada en segunda convocatoria el 2 al mismo mes. } En la Villa de Fecuschal a siete de Septiembre de mil novecientos nueve, se reunieron en las casas consistoriales, el Ayuntamiento compuesto de los señores concejales D. Tomas Mejano Marin, D. Daniel González Rodríguez, D. Ramon Díez Hernandez y D. Francisco Baquero Gavilán y el Sr. Elvoro Parada Velasco, con el fin de celebrar esta sesión supletoria a la ordinaria del día cinco del presente mes de Septiembre que no pudo tener efecto por falta de asistencia de un número suficiente de señores concejales, previa citación en legal forma hecha la presidencia del Sr. Alcalde de D. Antonio de Solís y Castañeda y siendo la hora de las doce el Sr. presidente la declaró abierta ordenando al Secretario que lea el acta anterior si se verifica y por unanimidad fue aprobada.

Se leyeron los Partes, oficiales, el Ayuntamiento lo quedó enterado y acordó su cumplimiento.

Se dio cuenta de una comunicación del Sr. Jefe Municipal de esta villa fecha tres del corriente mes de Septiembre por la que para cumplimentar un expediente el Sr. Jefe instructor nombrado para la formación

del Excmo. se creacion del servicio militar activo que
se instruyó a instancia de D. Juan Parra Alvarez Soldado
del Regimiento Carabos de Villavieja de Guzman
en Badajoz por la cual se interesa que por este Excmo.
se designen los testigos que se elijan sobre esta
extrema, ante expresado Jefe municipal. La expo-
sicion por unanimidad teniendo en cuenta el artículo 63
del Reglamento de la vigente Ley de reclutamiento acordó
nombrar para dicho objeto a D. Luis Torrado Bernal para
el menor Juan Domingo Torrado Bernal del distrito
número 34 y a Antoliano Indias Gomez para el menor Ben-
genio Victorio Indias Garcia del mismo distrito y
a quien expuso en suerte el número 30.

Vista la cuenta rendida por el Administrador
del impuesto de Consumos D. Eloy Ortiz Sanchez en los gastos
ocasionados en la oficina de su cargo durante el mes de Agosto
ultimo, importante veintiseis pesetas, cuarenta y cinco cen-
timos, la Corporacion por unanimidad acordó prestarle
su aprobacion.

Tambien acordó la Corporacion por una-
nidad conceder veinte dias de licencia al primer
Teniente Alcalde D. Fernando Ruiz y Ruiz para pasar
al Balneario de Mondariz con el fin de atender al
establecimiento de su salud.

Se dio cuenta de las relaciones de trans-
misiones de dominio de las fincas rústicas procedidas por
los adquirentes D. Simon Argenta Diaz y D. Tomas Indias
Gonzalez y examinadas que fueron dichas relaciones
y resultando suficientemente acreditadas, en las docu-
mentos que se citan y acompañan, las alteraciones en forma
en la riqueza rústica se conformó con la Junta pro-
vincial y como variaciones comprendidas en el artículo 48 párra-
fo 1.º del Reglamento de la contribucion territorial,
la Corporacion por unanimidad acuerda: que se pro-
ceda en su día a rectificar en el acensuamiento por via
del oportuno apéndice la partida de riqueza que se

refieren dichos interesados incluyendo en él las entabladas
razones.

La corporacion por unanimidad acordó apro-
bar la distribucion de fondos por capitulos para satisfacen-
ter las obligaciones del corriente mes de Septiembre y ante-
rior.

Y un habiendo otros asuntos de que tratar por el
Sr. Presidente se levantó la sesion, extendiendose
en ella la presente acta que autorizan los señores con-
currentes a su aprobacion de que yo el Secretario en-
tregues = a los raspados = Sr. = Hernandez = D. = Geronimo = For-
tado =



Antonio de Solís Tomas Rojas

Alvaro Parada Daniel Gonzalez

Ramon Diaz Gerodosio Baquero

Donato Reyes

Acta.

Señores.

Presidente

D. Antonio de Solís Castañeda.

Concejales.

D. Fernando Ruiz y Ruiz.

D. Tomas Mejano Marin.

D. Daniel Gonzalez Rodriguez.

D. Gerodosio Baquero Sanlana.

D. Ramon Diaz Hernandez.

D. Alvaro Parada Velasco.

En la Villa de Alcañal a ocho de Septiem-
bre de mil novecientos, nueve, heyo, la presidencia
del Sr. Alcalde D. Antonio de Solís y Castañeda
se reunieron en las Salas Capitulares los D.ñs
Concejales, que al margen se expresan, en el fin
de celebrar sesion publica extraordinaria para
que fueran convocados en el tiempo y forma
que la ley marca, cuya sesion tiene por objeto
el de llevar a debido efecto el sorteo de los aso-
ciados que con el Ayuntamiento han de consti-
tuir la Junta municipal durante el año de
mil novecientos, nueve, a favor de lo supu-

to en el cap. 3.º de la ley orgánica vigente. En tal estado hallándose anunciada esta reunión por bando y edictos publicados en los sitios de costumbre de esta localidad con fecha cuatro según consta del respectivo expediente, y por medio de pregón y toque de campana desde las nueve de esta propia mañana, se declaró abierto el acto a la hora de las diez y a presencia de los concurrentes que tuvieron a bien concurrir.

En su virtud se dio lectura del precitado cap. 3.º de la ley Municipal; y, sin protesta ni reclamación alguna, se pasó a realizar la operación, leyéndose las listas de los vecinos que tienen derecho a ser elegidos para los cargos de asociados que no ocupan, en las listas se encontraron conformes con los nombres escritos en papelitas iguales las que, en su consecuencia, fueron introducidas en bolet también iguales que se depositaron en un bombo, procediéndose a la extracción, luego de ser dicho bombo convenientemente removido, y obteniéndose el resultado siguiente:

Primera sección.

- D. Marcos Manuel Morales
- " Antonio Bando Diaz
- " Antonio de la Cruz Bander
- " Pedro Judas Gonzalez - menor -

Segunda sección

- " Francisco Judas Toro
- " Martín Prieto Toro
- " Fernando Cárqueta Durán



Folio treinta y seis

Quarta seccion.

D. Julian Garcia Gavilan
" Victorino Morales Bordon

Quinta seccion

" Tomas Rozato Cortijo
" Jose Gutierrez Baquero

Quinta seccion.

" Francisco de la Barrera Marchan

Cuyo total de votos asociados, es el correspondiente a los doce Concejales de que debe constar este Municipio, segun la escala del art. 35 de la precitada ley de Ayuntamiento, y que deben nombrarse con sujecion a la misma.

En su virtud acordó la Corporacion que se publique este resultado inmediatamente en la forma ordinaria y se participe por edicto a los señores, dando por terminado el acto y levantandose la sesion, cuya acta suscriben los D^{os} Concejales concurrentes con el Sr. Alcalde, y se todo yo, el Secretario, certifico.

Antonio de Solis
 Alvaro Parada
 Ramon Diaz
 Eudasio Baquero
 Tomas Nejaero
 Daniel Gonzalez
 Gerardo Cuevas
 Donato Flores



Diligencia Yo el Secretario hago constar por la presente que en el día de la fiesta no pudo celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por falta de asistencia de suficiente número de concejales pues de los doce individuos de que se compone este Ayuntamiento solo concurren a la hora señalada que es la de las doce del día los concejales D. Tomas Pejano & Marin, D. Daniel Gorrals Rodríguez, D. Alvaro Parada Velasco y D. Ramon Díez Hernandez. Y para que conste autorizo la presente en el concejal y hora de las doce y media del día doce de Septiembre de mil novecientos nueve de que certifico.

Donato Flores

Diligencia Yo el Secretario hago constar por la presente que en el día de la fiesta no pudo celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por falta de asistencia de suficiente número de concejales pues de los doce individuos de que se compone este Ayuntamiento solo concurren a la hora señalada que es la de las doce del día los concejales D. Tomas Pejano & Marin, D. Daniel Gorrals Rodríguez, D. Alvaro Parada Velasco y D. Ramon Díez Hernandez. Y para que conste autorizo la presente en el concejal y hora de las doce y media del día diecinueve de Septiembre de mil novecientos

Donato Flores

Sesión ordinaria del día 19 de Septiembre celebrada en segun da convocatoria el 21 del mismo mes

En la villa de Escorial a veinte y uno de Septiembre de mil novecientos nueve; el Ayuntamiento compuesto de los Señores concejales D. Tomas Pejano & Marin, D. Alvaro Parada Velasco, D. Daniel Gorrals Rodríguez y D. Ramon Díez Hernandez, con el fin de celebrar esta sesión supletoria a la ordinaria del día veinte y uno del expresado mes de Septiembre

tiembre que no pudo tener efecto por falta de asistencia de número suficiente de señores concejales y previa citacion en legal forma bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan Dorio de Uble y Castañeta y siendo la hora de las doce el Señor Presidente la declaró abierta y ordenó al Secretario diese lectura de la anterior, así se verificó y por unanimidad fue aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales, el ayuntamiento quedó enterado y acordó en consecuencia.

Se dio cuenta de una comunicacion del Sr. Jefe municipal de esta villa fecha diez y ocho de Septiembre por la que para cumplimiento un escrito del Señor Jefe instructor nombrado para la inspeccion del Comandante de ocupacion del servicio militar activo que se instruye a instancia de señores Primitivo y Blas Guerra Soldado del Regimiento Caballeria de Villarrobledo de quincena arriba dejaron por la cual se interesa que por este Ayuntamiento se designen dos verdigos que declaren sobre ciertos puntos ante el Sr. Jefe municipal. La corporacion tuvo en cuenta el artículo 63 parrafo primero del Reglamento de la vigente ley de Reclutamiento, por unanimidad acordó nombrar para dicho objeto a los señores del actual alista Manuel Antonio Almona y Juan Guerra Duran a quienes cupo en suerte respectivamente los números veinte y ocho y treinta y tres.

Tambien acordó la corporacion por unanimidad Comisionar al Secretario de este Ayuntamiento D. Donato Flores Pollos para que pase a la capital de provincia y gestionar en las oficinas publicas varios asuntos que interesaran a este municipio y que los gastos que dicha comision ocasionare se satisfagan del Capitulo de imprevistos.

Y no habiendo otros asuntos se que tratar por el Señor presidente se



levantado la sesion extraordinaria de ella la pre-
sente acta que autorizan tambien los de-
cretos concordantes a su aprobacion de que
yo el Secretario certifico =

Antonio de Jolin Fernando Ruiz
Thomas Rejano

Ramon Diaz

Daniel Gonzalez

Alvaro Parada

Teodosio Baquero

Donato Flores

tro int.

Diligencia. Yo el Secretario hago constar por la pre-
sente que en el dia de la fecha no pudo celebrarse
la sesion ordinaria correspondiente por fal-
ta de asistencia de suficiente numero de con-
cejales pues de los doce individuos de que se
componen este Ayuntamiento, solo concurre-
ron a la hora señalada que es la de las diez
del dia el Sr. Alcalde y los concejales Sr.
Thomas Rejano a Marin, D. Alvaro Parada,
D. Daniel Gonzalez Rodriguez, D. Ra-
mon Diaz Baquero Gavilan y D. Ramon Die-
go Hernandez. Y para que conste autorizo
la presente en el concejal y hora de las diez
del dia veinte y seis de Septiembre de
mil novecientos nueve, de que certifico =

Donato Flores

tro int.

Sesion ordinaria del }
3 de Octubre de 1909. } En la Villa de Ocenbal a tres de Octubre

de mil novecientos nueve, se reunieron en la
casa comunal de este Ayuntamiento los señores
Concejales D. Fernando Ruiz Ruiz, D. Thomas Rejano
Marin, D. Teodosio Baquero Gavilan, D. Daniel Go-
nzalez Rodriguez, D. Alvaro Parada Velasco y D. Ramon



Folio treinta y ocho.

Dier Horruánder bajo la presidencia del Sr. Alcaide D. Antonio de Lolis y Castañeda con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, siendo las doce y habiendo número suficiente el Sr. Presidente declaró abierta.

Seguidamente fue leída y por unanimidad aprobada el acta anterior.

Fueron también leídas, los boletines, oficiales y de otras correspondencia quedando enterado el Ayuntamiento.

El Sr. Presidente ordenó que se diese cuenta a la corporación del estado del expediente instruido para proveer la vacante de Secretario de la misma, con los instancias y documentos presentados por los aspirantes, verificándose por lectura íntegra de todos ellos así como de los artículos 112 y 113 de la ley Municipal vigente, para conocimiento de los Señores Concejales.

Enterada la corporación de su contenido, y penetrada de las buenas condiciones del único pretendiente en cuanto a su conducta moral y política y en tener causa de incapacidad incompatible con la dignidad de Regidor Sindico que emitióse su preferencia se pidió al Sr. Regidor Sindico que emitiese su parecer y dicho Sr. lo emitió en los siguientes términos: Que con las mejores condiciones para el desempeño de la Secretaría de este Ayuntamiento a su juicio, el aspirante D. Donato Flores Rolland por sus conocimientos en la legislación administrativa, por su práctica en los trabajos y negocios de este pueblo en atención a haber desempeñado con el mejor acierto la Secretaría de este Ayuntamiento veintinueve años en propiedad y más de uno interinamente.

Los señores señores se manifestaron conformes con el parecer del Sr. Regidor Sindico.

Declarado el punto suficientemente discutido, se puso a votación el nombramiento de Secretario y resultó elegido por unanimidad por los siete concejales, con voto contrario para Secretario en propiedad de este Ayuntamiento al mencionado D. Donato Flores Rolland y se acordó:



*785261A
que se comuniquen al Sr. Gobernador Civil de la Pro-
vincia, en cumplimiento de la vigentes disposiciones; que
se provea al agraciado de su correspondiente nombramien-
to y que se le ponga en posesion de su destino en pro-
piedad requiriendole para que le tome en el plazo de
veinte dias, entendiendose que renuncia el cargo
si dentro de ese plazo no tomare posesion de aquel.

Tambien acordó la corporacion por unanimidad
que en atencion a los servicios prestados en horas extraordinarias
por el Auxiliar de la Secretaria Sr. Diego Oliva delgado
auxiliando a la junta pericial para la confeccion de
los apendices a los Acuerdos municipales de la riqvera rustica
y urbana del proximo año de 1910 y diferentes trabajos
estadisticos se le abone una gratificacion de ciento
veinte pesetas con cargo al capitulo de imprevistos del pre-
supuesto corriente.

Igualmente acordó la corporacion por
unanimidad recargar el diez por ciento sobre
las cuotas del Tesoro de la contribucion industrial de esta
Villa para atencion municipal al presupuesto de mil
novecientos diez.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el
Sr. Presidente se levanta la sesion entendiendose de ella
la presente acta que autorizan los Sres. Concejales
concurrentes de que yo el Secretario certifi-
fico =

Antonio de Solis
Pedrosio Baquero Tomas Rojas
Daniel y Jonnaby Alvarez Parada Ramon D. Utrera
Fernando Ruiz Donato Flores
Pro. int.

Acta de adopción de medios para cubrir los cupos del riego de Consumos.

En la Villa de Ocenchel a ocho de octubre de mil novecientos...

Señores del Ayuntamiento

- D. Antonio de Solís, Fernando Ruiz, Tomás Mejano, Bartolomé de Toro, Alfonso Ciraja, Antonio de la Cruz, Eusebio Merchán, Samuel González, Ramón Díez, Álvaro Parada, Teodoro Baqueru

Reunidos en la Casa Consistorial... ta especial constituida por los Vocales asociados de la municipal a que se refiere el número 2.º, artículo 3.º de la ley de 2 de octubre de 1897...

Señores Asociados

- D. Antonio Benito, Tomás Norado, Fernando Argueta, Pedro Indias, José Gutiérrez, Julián García, Martín Prieto, Francisco Tabares, Francisco de la Penosa

El mismo Sr. Presidente ordenó al infrascripto Secretario diera cuenta de lo que por dicho concepto, está señalado a esta población y lectura de las disposiciones vigentes que preceptúan la forma de recaudar, especialmente los artículos 258 y siguientes del Reglamento de 11 de octubre de 1898...

Que importando el encabecamiento señalado a esta Villa por la Administración de Hacienda de la provincia en concepto de consumos Aguas dulces, Alcahales, y sal común para el próximo año de mil novecientos diez, catorce mil trescientos sesenta y ocho pesetas, cuarenta céntimos...



Julio de 1904 corresponde a cada una en dicho año la siguiente suma.

	Derechos del Hacer.		3 por 100 de en bruto y en su importe.		Recargo municipal.		Total.	
	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
Carnes vacunas, lanas y cabrias	414	70	12	44	492	66	924	78
Heem de Cerdo	282	20	84	68	388	52	622	30
Aceites	342	45	102	88	415	36	767	67
Vinos	832	65	24	98	832	65	1690	28
Vinagres	320	"	6	60	264	"	490	60
Cereales	2315	20	69	45	2978	24	5162	89
Pescado de río y mar	58	"	1	65	66	"	122	65
Sabon duro y blando	940	40	28	21	1128	48	2092	09
Carbón vegetal	169	40	5	08	205	28	372	76
Aguarientes, Alcoholes y licores	1056	30	31	69	1227	80	2355	99
Sal común	2113	"	63	39	"	"	2176	39
	14368	40	431	05	14530	95	29339	40

Atendiendo en cuenta el deber de determinar los medios que han de emplearse para hacer efectivo el importe del encabecamiento en el año expresado, se abrió discusión acerca de lo enumerado en el capítulo 2.º del Reglamento de 11 de octubre de 1898, y al efecto obtuvo la palabra el adjunto o asociado D. Antonio Barrio Díaz exponiendo de manera naturalera del impuesto, el excesivo encabecamiento obligatorio señalado a esta población que sucede en una de tres mil setecientas partes del que tenía señalado en el año de mil novecientos ochos, encabecamiento que por la situación y condiciones del vecindario se hace imposible; lo vejatorio del arriendo con exclusión a esta población por exceder de cuatro mil habitantes, las dificultades para girar un reparto que cubra tan excesivo encabecamiento, y los perjuicios que ocasionaría hacerlo efectivo, por cuyo motivo optaba por la administración municipal como el mejor medio para poder cubrir el encabecamiento fuese necesario que el Ayuntamiento lo aceptaba.

El concejal D. Antonio Barrio



Folio cuarenta.

Hier Alvarez, manifestó que mirando por el interés de la Corporación se debía intentar el arriendo y si este no daba resultado proceder á su repartimiento recinal de todo el encabramiento señalado.

No habiendo otros asociados ni concejales que pidiera la palabra, se puso á votación la proposición hecha por el Sr. Benito Pinar, y quedó aprobada por diez y cinco votos, contra cuatro de los señores de la Her, Diego, de Froy y Merchan.

En cuya forma y no habiendo otros asuntos de que ocuparse por ahora relativos á la adopción de medios con que cubrir el encabramiento de Consumos durante el año de mil novecientos diez, se dió por terminado el acto levantándose la sesión y firman los señores Concejales y Asociados, se que yo el Secretario certifico. —

Antonio de Jolin
 Tomás Rojas
 Fernando Ruiz

Barcelana de Cano
 Antonio del Pozo
 Pedro Morchan
 Florentino Lizaso
 Daniel Gonzalez

Sequen las fir-

Antoni Prieto Ramon Diaz Tomas Parada

Fernando Arqueta Pedro Indias

José Gutierrez

Sulian Garcia

Martin Prieto

Francisco de la Panera

Alvaro Parada

Teodosio Baquero

Francisco Indiatore

Donato Flores

Diligencia. Yo el Secretario hago constar por la presente que en el día de la fecha no pudo celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por falta de asistencia de suficiente número de concejales pues de los doce individuos de que se compone este Ayuntamiento solo concurren a la hora señalada que es la de las doce del día el Señor Alcalde y los concejales D. Tomas Rojas Marin, D. Daniel González Rodríguez y D. Gerardo Baquero Gavilan. Y para que conste autorizo la presente en el concehal y hora de las trece del día diez de Octubre de mil novecientos nueve de que certifico =

Donato Flores

Sesion ordinaria del
17 de Octubre de 1909

D. Fernando Ruiz y Ruiz
D. Tomas Rojas Marin
D. Gerardo Baquero Gavilan.

En la villa de Acedera a diecisiete de Octubre de mil novecientos nueve, se reunieron en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento los Señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia

D. Alonso Parada Velasco
 Daniel Jurado Rodríguez

del Sr. Alcalde D. Antonio de Gola y Castañeda con
 el objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, sien-
 do la hora de las doce y habiéndose unido a su suficien-
 te el Sr. Presidente la sesion abierta.

Seguidamente que leida y por unanimidad
 aprobada el acta anterior.

Fueron tambien leidos los habilitados y aficiones
 y demas correspondencia quedando enterado el Ayun-
 tamiento.

La corporacion por unanimidad acordó
 que el capitulo de imprevisito, se satisfagan a el do-
 nato Jerez Secretario del Ayuntamiento setenta y cinco pes-
 tas por los dos viajes hechos a la capital por acuerdo del
 Ayuntamiento para gestionar en las oficinas publi-
 cas varios asuntos de este municipio.

Tambien acordó la corporacion por una-
 nidad que el capitulo de imprevisito se satisfagan
 a la Depositaria de fondos provinciales, diecisiete pesetas,
 ochenta y un centimos por el concepto de deuda de
 la cantidad de mil pesetas que se ingresaron el dia
 diecisiete de Agosto ultimo a cuenta del 1.º Trimen-
 tre del contingente provincial de este municipio cor-
 respondiente al año actual.

Seguidamente acordó la corporacion por una-
 nidad que el capitulo de imprevisito, se satisfagan
 a la Depositaria de fondos provinciales, dieciocho pes-
 etas, cuarenta centimos por el concepto de deuda de la can-
 tidad de novecientos, ochenta y una pesetas setenta centimos
 que se ingresaron el dia veinticinco de Septiembre ultimo
 por resto del 1.º y a cuenta del 2.º trimestre del con-
 tingente provincial de este municipio correspon-
 diente al año actual.

Por vista la cuenta presentada por el
 Sr. Jefe de Obras se leyó y se acordó que se pague en
 el blanco y limpieza general del edificio de las



Causas conuentionales importantes setenta y tres por los. La
corporacion se encuentra conforme por unanimidad
acordó prestarle su aprobacion y que sea importante
se satisfaga del capitulo 3º articulo 3º del presupuesto
vigente.

Examinada la cuenta rendida por el
Administrador del impuesto de consumos Sr. Eloy
Ortiz Sanchez de los gastos ocasionados en la oficina
de su cargo durante el mes de Septiembre ultimo
importante dieciocho por los, la corporacion por
unanimidad acordó prestarle su aprobacion.

La corporacion por unanimidad acordó
aprobar la distribucion de fondos por capitulos para
satisfacer las obligaciones del corriente mes de octubre
y anteriores.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar por el Sr. Presidente se levanto la sesion
extendiendose de ella la presente acta que auto-
rizaran los Señores concurrentes, de que yo el Secre-
tario certifico.

Antonio de Soliz Fernando Ruiz

Francisco Nejaire

Cecilio Baquero

Alvaro Parada

Ramon Diaz

Daniel Gonzalez

Donat. Blas

Diligencia. Yo el Secretario hago constar por la pre-
sente que en el dia de la fecha no pudo ce-
lebrarse la sesion ordinaria correspondien-
te por falta de asistencia de suficiente
numero de concejales pues de los doce
individuos de que se compone este ayun-



Folio cuarenta y tres.

tamien solo concurren a la hora
señalada que es la de las doce del día
Señor Alcalde y los concejales D. Tomas
Pejano Martín, D. Fernando Priu y
Priu y D. Daniel Gonzalez. Y para
que conste autorizo la presente en
el consistorial y hora de las doce del día
veinte y cuatro de Octubre de mil
novecientos nueve

Donato Flores

Sesión ordinaria del

31 de Octubre de 1909.

En la villa de consistorial
a treinta y uno de Octubre de mil no
D. Fernando Priu y Priu. veintinueve se reunieron en las
11 Tomas Pejano Martín. Casas consistoriales de este Ayuntamiento
11 Estoril Pagano Smiton. misento los Señores concejales que al
11 Marco Pirada Velasco. margen se expresan bajo la presiden
11 Daniel Gonzalez Rodriguez. cia del Señor Alcalde D. autorizo de
11 Ramon Diaz Hernandez. Golez y Castañera con el objeto de cele
brar la sesión ordinaria de este día,
siendo la hora de las doce y habiendo
numero suficiente el Señor presiden
te la declaró abierta.

Seguidamente fue leída y por
unanimidad aprobada el acta an
terior.

Fueron tambien leidos los bole
tines oficiales y demas correspon
dencia quedando enterado el Ayu
untamiento. Visto y examinado

por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto para el año de 1910 y es simulado conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones urgentes y resoluciones de la localidad, acuerda: Que se fije al público por quince días se que en ordena la ley municipal y tres corridos, con diligencia que lo aareste y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Tambien quiero enterara la corporacion de que por la Administracion de Hacienda de la provincia ha sido aprobado con fecha cuatro del corriente mes de Octubre el medio adoptado por este Ayuntamiento de la Administracion municipal para cubrir el encaboreamiento del impuesto de consumos de esta villa en el proximo año de mil novecientos diez.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se le voto la sesion extendiendole de ella la presente acta que autorizara los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Fernando Ruiz Juan Parada
Antonio Solis Juan Parada
Francis Nejauro Juan Parada
Daniel Gonzalez Juan Parada
Donato Lopez

Sesion ordinaria del
7 de Noviembre de 1909.

En la villa de Alcazar

el dia a siete de Noviembre de mil

D. Fernando Ruiz y Ruiz, novacientos nueve, se reunieron
y Tomas Rojas y Marin, en las casas consistoriales de
11 Teodoro Pazquez Pavitan, este Ayuntamiento los señores
11 Alvaro Parada Velasco, y los Concejales que al margen
11 Daniel Gonzalez Rodriguez, se expresaron bajo la presidencia
11 Ramon Diaz Hernandez del Señor Alcalde D. Antonio



de Solis y Castañeda con el ob-
jeto de celebrar la sesion ordi-
naria de este dia siendo la
hora de las doce y habiendo su-
mero suficiente el Señor Presi-
dente la declaró abierta.

Seguidamente fue leida y
por unanimidad aprobada el ac-
ta anterior.

Fueron tambien leidos los
boletines oficiales y demas cor-
respondencia quedando enterado
el Ayuntamiento.

La corporacion por unanimi-
dad acordo recargar el aranceles
por ciento sobre las cuotas del ta-
soro del Ayuntamiento de los carneges
de lujo de esta villa para atencio-
nes municipales del presupuesto
de mil novecientos diez.

Examinada la cuenta rendida
por el Administrador del Ayunta-
to de cesionario D. Eloy Ortiz San-
cher de los gastos ocasionados en
la oficina de su cargo durante
el mes de Octubre ultimo sin portan-
te cuarenta y cinco pesetas, la corpo-
racion por unanimidad acordo proce-

hacer su aprobacion.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Señor Presidente se levanta la sesion extendiendome de ella la presente acta que autorizar los Señores concuejales de que yo el Secretario certifico =

Antonio de Solís Fernando Cuire

Alvaro Parada

Tomás Rojas Ramón Díez

Daniel Gonzalez

Teodosio Baquero

Donato Flores

Diligencia. Yo el Secretario hago constar por la presente que en el dia de la fecha no pudo celebrarse la sesion ordinaria correspondiente por falta de asistencia de suficiente numero de concuejales pues de los doce individuos de que se compone este Ayuntamiento solo concurrieron a la hora señalada que es la de las doce del dia el Señor Alcalde y los concuejales D. Tomas Rojas y Martin San Daniel Gonzalez Rodriguez y D. Teodosio Baquero Gaviolan. Y para que conste autorizo la presente en el concuejal y a las tres de la tarde del dia catorce de mayo de mil novecientos nueve de que certifico:

Donato Flores

Diligencia. Yo el Secretario hago constar por la presente que en el dia de la fecha no pudo celebrarse la sesion ordinaria correspondiente por falta de asistencia de suficiente numero de concuejales pues de los doce individuos de que se compone este Ayuntamiento solo concu-



Julio cuarenta y cuatro.

riaron a la hora señalada que es la de las doce del día el Señor Alcalde y los concejales D. Tomas Rejano Almarin, D. Daniel Gonzalez Rodriguez, D. Teodoro Baquero Gavilán y D. Fernando Pinar y Pinar y D. Alfonso Lizaga Ortiz. Y para que conste autorizo la presente en Escorial y hora de las tres del día veinte y uno de Noviembre de mil novecientos uno de que certifico. =

Donato Hoay
 Don

Señor concjales. Sesion extraordinaria del 23 de Noviembre de 1909. En la Villa de Escorial a veinte

Concurrentes. y tres de Noviembre de mil novecientos uno, reunidos en las Casas consistoriales los Señores concjales y asociados en Junta municipal que al

Señores concjales. Organon se abrieron bajo la presidencia del Señor

D. Fernando Pinar y Pinar y D. Antonio de Solís y Castañeda sede

1. Tomas Rejano. clari por este abierta la sesion publica extror-

2. Teodoro Baquero diaria para que aquellos habian sido convoca-

3. Bartolomé de Toro dos en forma legal. Por el Señor Presidente se

4. Daniel Gonzalez. manifesto que esta sesion extraordinaria tenia

5. Esteban Parada. por objeto proceder a la discusion y aprobacion de

Señores asociados. la tarifa por la cual en el año proximo de mil

D. Antonio Baente novecientos diez se ha de verificar la exaccion

6. Marcos Almarin del arbitrio de penas y medidas, asi como tambien

7. Martin Prieto del pliego de condiciones que habra de regir en la

8. Julian Garcia. subasta de expresado arbitrio.

9. Jose Gutierrez. El mismo Señor Presidente ordeno que se

10. Fernando Argente. diera cuenta del cuerpo fijado como ingreso por

11. Tomas Parada. este arbitrio en el presupuesto del año corriente,

12. Francisco Indias. verificado asi por mi el Secretario y resultan

13. Pedro Indias. do ser de tres mil doscientos cincuenta pesetas

14. Francisco de la Dama. quedando autorizados los Señores asistentes a el acto.

Dada lectura de los articulos tercero y cuarto del Real decreto de siete de Junio de mil ochocientos

cientos noventa y uno y al primero y siguiente del
de veinte y cuatro de Enero de mil novecientos
cinco y se procedió inmediatamente al examen
y aprobacion de la tarifa y pliego de condicio-
nes formados de antemano que estan sobre la
mesa.

Los Señores concejales y ayuntados tenien-
do en cuenta las disposiciones de los Reales
decretos referidos, las condiciones del vecinda-
rio y la naturaleza del arbitrio de que se trata,
despues de un detenido estudio del asunto
y de oír las opiniones que expusieron
mas convenientes a los intereses del munici-
pio encontraron ajustadas a la Ley y a las
circunstancias de la localidad la tarifa y
pliego anteriormente expresados y acorda-
ron por unanimidad presentarle en apro-
bacion firmandolo por separado.

Y terminado el objeto para que fue
convocada esta reunion extraordinaria
el Sr. presidente ordenó levantada exten-
diente de ella la presente acta que au-
torizaron los Señores concurrentes de que yo

el Secretario certifico =

Antonio de Solís Fernando Rivero

Juan de Pizarro

Bartolome de Vera

Daniel Gonzalez

Alvaro Parada

Julian Garcia

Tomás Nogales

Pedro Indias

Estanislao de la Cruz
Eusebio Bague

Antonio Bruto

Marcos Moreno
Martin Prieto

Jose Quintana
Fernando Argueta

Francisco Indias

Donato Flores

Sesión ordinaria del
 29 de noviembre de 1909.

- D. Fernando Benítez
- D. Tomás Mejías
- D. Esteban Piquero
- D. Álvaro Pantoja
- D. Daniel González
- D. Ramón Díez
- D. Bartolomé de Torr

En la villa de Itzcual a veinte y ocho de noviembre de mil novecientos nueve, se reunieron en las casas consistoriales de este Ayuntamiento los Señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio de Poliz y Castañeda con el objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, siendo la hora de las doce y habiendo un número suficiente el Señor Presidente la declaró abierta.

Seguidamente fue leída y por unanimidad aprobada el acta anterior, fueron también leídos los boletines oficiales y demás correspondencia quedando enterado el Ayuntamiento.

La corporación por unanimidad acordó recargar el veinte y cinco por 100 sobre las cuotas del Tesoro del Ayuntamiento de cedulas personales para atenciones municipales en el año mil novecientos diez.

También acordó la corporación por unanimidad designar al Concejál D. Daniel González Rodríguez para que asista en representación del Ayuntamiento al remate que se celebre de los derechos del arbitrio de pesas y medidas de este Territorio municipal con el carácter de obligatorio para el próximo año de mil novecientos diez.

Fue vista la cuenta presentada por el Maestro Alarife D. Víctor Martín Alonso de los gastos ocasionados en la reconstrucción de los edificios destinados a Casas Consistoriales y a Cuentas públicas de suma importante cuarenta y dos pesetas setenta y cinco centimos. La corporación encontrandola justa y arreglada por unanimidad acordó prestarle su aprobación y que su importe se satisfaga con cargo al capítulo 6.º artículo 1.º del presupuesto vigente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión extendiendose de ella la presente acta que autorizan los Señores concejales



prestes de que yo el Secretario certifico =
Antonio de Solís
Fernando Ruiz

Juan Pardo

Juan José

Daniel González
Barcelone de Torres

[Signature]

Donato Pérez

Sesión ordinaria del 5 de Diciembre de 1908 } En la villa de Acemil a cinco de Diciembre de mil novecientos ocho

de se reunieron en las casas consistoriales de este Ayuntamiento los señores concejales que al día siguiente se expresan bajo la presidencia del Sr. D. Antonio de Solís y Castañeda con el objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día siendo la hora de las doce y habiendo número suficiente el Señor Presidente la declaró abierta.

D. Fernando Ruiz y Simón
D. Tomas Rojas y Martín
D. Ramon Díaz Elomanda
D. Esteban Pardo Valasco
D. Daniel González Rodríguez
D. Esteban Rojas y Gasca

Seguidamente fue leída y por unanimidad aprobada el acta anterior. Fueron también leídas los boletines oficiales y demas correspondencia que han de enterado al Ayuntamiento.

Por el Señor Presidente se manifestó que con motivo de cumplir muy en breve las operaciones de recolección del fruto de aceituna y a funcionar por consiguiente las fabricas de aceite cuya especie sujeta al impuesto de consumo es de bastante importancia en esta localidad y teniendo en cuenta que para la debida inspeccion y vigilancia no es suficiente al escaso número de vigilantes que existen hoy conviene crear algunas plazas mas durante el tiempo que se conceptue necesario para el objeto indicado. La corporacion teniendo en cuenta lo expuesto por el Señor presidente acordó por unanimidad crear tres plazas mas de sujetos de vigilancia del impuesto de consumo con el haber anual de quinientas tres pesetas por el tiempo que se conceptue necesario.

Tambien acordó la corporacion por unanimidad que del Capitulo de imprenta

Folio cuarenta y seis



Se satisfagan a D. Eloy Ortiz Sanchez la cantidad de setenta y cinco pesetas por la compostura y limpieza practicada al Pílex publico de esta Villa.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Señor Presidente (acordó por unanimidad) se levante la sesion ordenándose de ella la presente acta que autorizan los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico =
 Esta pareciese acordó por unanimidad = no vale =



Antonio de Solís Fernando Ruiz
 Alvaro Parada Tomás Rejares

Daniel González Ramon Biza
 Eusebio Daquero Donato Flores

Sesion ordinaria del 19 de Diciembre de 1909. En la Villa de Atenechal a diez y nueve de Diciembre de mil

D. Fernando Ruiz y sus asociados nueve se reunieron en las casas consistoriales de este Ayuntamiento. A las Señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Antonio de Solís y Castañeda con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia siendo la hora de las doce y habiendo un numero suficiente el Señor Presidente la declaró abierta.

Seguientemente fue leida y por unanimidad aprobada el acta anterior.

Fueron tambien leidos los boletines

sinos oficiales y demas cosas pendenencia
quedando anulado el Ayuntamiento.

El Tenor Presidente manifestó que
habia que resolver sobre la validez o in-
validez de la subasta verificada el día ca-
torce del mes actual para el arriendo
del arbitrio sobre el uso obligatorio de pe-
saj y medidas en este Termino muni-
cipal durante el proximo año de mil
novecientos diez y siete que tuvo lugar
bajo la presidencia de dicho Tenor con
asistencia de D. Daniel Gonzalez Ro-
driguez concejal designado por este Ayun-
tamiento y de mi el Secretario de la cor-
poracion como asistente.

Dióse lectura del artículo cuar-
to del Real decreto de siete de Junio
de 1891 y de los artículos 17, 19, 20 y 21 del
de veinte y cuatro de Enero de 1905 y pe-
diday por el Sr. Presidente las realma-
ciones que se hubieron presentado res-
pecto del acto de la referida subasta o
cualquieras otras alegaciones sobre
que debiera resolverse o que procedie-
ra tener en cuenta para la adjudica-
cion definitiva, resulto que no se ha-
bia presentado ninguna.

En vista de lo cual despues de deli-
berar detenidamente sobre el asunto los
Tenores concejales acordaron por unanim-
dad adjudicar definitivamente el
comate a D. José Gonzalez Saiz con un
la cantidad de tres mil trescientas pes-
etas por ser la unica proposicion que se
presentó la de dicho Tenor y quedar
cubierto con exceso el presupuesto.

La corporacion por unanimidad acor-
do: Que en atencion a los servicios extraordi-
narios prestados por el alguacil primero de este
Ayuntamiento Fernando Hernandez Quero y al muy
digno sueldo q. disfruta se le satisfaga
por el concepto de impuestos y en el
concepto de gratificacion cuarenta y cinco
pesetas.

Vista la cuenta presentada por Fer-
nando Hernandez Quero de los gastos del alumbrado
de la casa y oficinas del Ayuntamiento y combus-
tible para laserros durante el año actual
importante de ochocientas pesetas y once

folio cuarenta y siete.

trandola junta y arreglada, la Corporacion con por unanimidad acuerdo prestado de su aprobacion y que su importe se satisfaga del capitulo 1.º artículo 8.º del presupuesto vigente.

Tambien acuerdo la corporacion por unanimidad que del capitulo de imprevistos se satisfagan veinte y cuatro pesetas a D. Eduardo Gutierrez Deyda por los jornales de diferentes parejas de la Guardia civil en esta poblacion en diferentes noches del corriente año.

Del mismo modo acuerdo tambien la corporacion por unanimidad que con cargo al capitulo 1.º artículo 8.º del presupuesto corriente se satisfagan a los Señores Gloriamon y compania sesenta y cinco pesetas por diferentes impresos que han facilitado a la Junta municipal del censo electoral de esta villa para trabajos electorales y para las elecciones municipales celebradas en los meses de Mayo y Diciembre del corriente año.

Iguualmente acuerdo la corporacion que con cargo a los fondos del Presupuesto de consumos se satisfagan a D. Manuel Valcárcel Lanchero ciento cuarenta y cinco pesetas por los trabajos y servicios ordinarios prestados en el aforo de las especies de consumos de los depositos constituidos cuyo impuesto administra este Ayuntamiento en el año corriente y en atencion a haber estado vacante la plaza de aforador.

Tambien acuerdo la corporacion por unanimidad que con cargo a los fondos del presupuesto de consumos que en el año corriente administra este Ayuntamiento se satisfagan a D. Narciso Ortiz treinta pesetas por sus dietas devengadas en el Expediente instruido contra este Ayuntamiento por debito de consumos del tercer trimestre de 1908 y a D. Mariano Ortiz ochenta pesetas por sus dietas devengadas como Delegado especial para la Inspeccion del Inyuntamiento de consumos ordenada por el Sr. Delegado de Hacienda.

Del mismo modo acuerdo la corporacion por unanimidad que con cargo al capitulo 1.º artículo 7.º del presupuesto corriente se satisfagan a D. Narciso Lopez Ortiz cincuenta pesetas por el importe del alquiler de los locales para las reuniones de



la Junta municipal del censo electoral y constitucion de un colegio para la celebracion de las elecciones que se verificaron en Mayo y Diciembre y por varios impuestos y arreglo de las urnas electorales.

La corporacion por unanimidad acciondo aprobar la distribucion de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones del corriente mes de Diciembre.

El proponenta del Sr. Presidente la corporacion por unanimidad acordó: Que el personal para la recaudacion y vigilancia del impuesto de consumos que en el proximo año de mil novecientos diez ha de admitrar tambien este Ayuntamiento se componga de un administrador con el sueldo anual de mil pesetas; un cobrador recaudador con el de ochocientas setenta y cinco pesetas; un aforador con setecientas cincuenta pesetas; una ordenanza con el de quinientas treinta y cuatro y cuatro de vigilancia con la de quinientas treinta pesetas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesion ex serendone de ella la presente acta que auto rizan los señores concurrentes a que yo el Secretario certifico =

Antonio de Solís

Tomás Rojas

Alvaro Parada

Daniel González

Fernando Ruiz

Ecdasio Baquero

Juan P. de

Donato Pérez

